PAPELERÍA VILA ENBAJADOR VICH, N.º 17 TELÉFONO 14341 VALENCIA

Ayuntamiento de Sella

LIBRO DE ACTAS

Empieza el día 10 de Diciembre de 1957
Termina el día 26 de Diciembre de 1959

OBJETOS DE ESCRITORIO

IMPRENTA Y LIBROS RAYADOS

CENTRO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS

CLASE 3ª

3.ª CLASE 25 PESETAS *Parte inferior para unir al expediente.*

A 890629

PAGOS AL ESTADO
25 PESETAS

Para el libros de Aytas del Ayuntamiento de esta villa.

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

PROVINCIAS

TIMBRE DEL

PAGOS

Pro

Tér

DE

e libr

sesi

ha

pape

núm

impo

virtu

esta

ENCIA DE

sellada

10-4

Provincia de Alicante Partido de Villajoyosa

Término municipal de Sella AÑO 1957

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento

Este libro, comprensivo de Cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre El Ayuntamiento de esta villa ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con papel de pagos 1 pliego 1 de papel de pagos al Estado, clase número A 890529

importante Veinticinco pesetas

virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Sella a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete

El Secretario

Fco Alm

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a el Ayuntamiento comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Sella a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

V.º B.º

El Alcalde

Fco Alm

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

AYUNTAMIENTO DE GRAU SELLA

Acta de dijencion y aprobacion del Presupuesto Ordinario para el año 1958

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" Vicente Ferrer Lapena
" Vicente Catalá Alemany
" Diego Pérez Pérez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a dia de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Salvador Sebastiá Cerdá, se constituyó en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesion ordinaria, al objeto de proceder a la dijencion y aprobacion del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1958, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistido del Secretario-Interventor; habiendose llenado las demas formalidades legales y dictaminado por la Comision de Hacienda.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra, por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron dijeridos.

Y estimando que los creditos respectivos se han llenado las exigencias vigentes, no ven inconveniente queden fijados en la forma que lo están en las relaciones oportunas; acordandose en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos, se expresan seguidamente:

Capitulos	Conceptos	Consignacion Pesetas	Cts
	Gastos		
1º	Obligaciones generales	49766	66
2º	Representacion municipal	1900	"
3º	Vigilancia y seguridad	18.666	64
4º	Policia urbana y rural	4736	"
5º	Recaudacion	5000	"
6º	Personal y material de Oficinas	71388	21

Capítulo	Conceptos (Gastos)	Pesetas	Cts
7º	Salubridad e Higiene	6531	87
8º	Beneficencia	15041	58
9º	Asistencia social	1235	"
10º	Instrucción Pública	4700	00
11º	Obras públicas	2000	00
12º	Montes	—	—
13º	Fomento de los intereses comunales	4.913	79
14º	Servicios municipalizados	—	—
15º	Mancomunidades	—	—
16º	Entidades menores	—	—
17º	Agrupación forzosa del Municipio	—	—
18º	Imprevistos	500	"
19º	Resultas	—	—
	Total del Presupuesto de Gastos	186.379	75
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Rentas	21	71
2º	Aprovechamientos de bienes comunales	—	—
3º	Subvenciones	—	—
4º	Eventuales y extraordinarios	1073	20
5º	id id	—	—
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.400	"
7º	Contribuciones especiales	—	—
8º	Derechos y tasas	33220	00
9º	Cuotas, recargos y participaciones en c/e impuestos del Estado	18500	00
10º	Arbitrios municipales	85194	66
11º	Recargos y p/en arbitrios provinciales	3000	00
12º	Nivelación presupuestaria	39.970	18
13º	Mancomunidades y Entidades menores	—	—
14º	Agrupación forzosa del Municipio	—	—
15º	Resultas	—	—
	Total del Presupuesto de Ingresos	186.379	75

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Resumen:

Importan los Gastos por todos conceptos 186.379'75 Ptas
Idem, id Ingresos id id, 186.379'75 id

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las cuales serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Aprobada el acta de la ordinaria anterior y terminado el objeto de la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión que ha durado dos horas, de que certifico.

Salvador Sebastiá — José F. Sebastiá

Antonio Ferrer — Vicente Catalá

Vicente Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 1957

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José F. Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" Vicente Ferrer Sapena
" Vicente Catalá Alavarez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, que con D. Pedro Peva Ferrer, Alcalde y D. Diego Pérez Pérez, Concejal, que no asisten por cama

justificada, constituyen la totalidad de los miembros de la citada Corporación Municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior = De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que hallándola conforme en todas sus partes, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. - Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones desde la sesión anterior publicadas, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos. - Seguidamente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Cuenta Teléfono Municipal 1957. - Acto seguido son examinadas detenidamente las Cuentas que han sido presentadas por el encargado de la Estación Telefónica Municipal D. Salvador Buade Clement, correspondiente al actual ejercicio de 1957, cuyos ingresos ascienden a mil setecientas cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos (1.704'65); acordándose prestarle su aprobación definitiva.

5º Alistamiento Reemplazo de 1958. - Dada cuenta por la Presidencia a la Corporación municipal del Alistamiento y Reemplazo de 1958, cuyas operaciones tendrá lugar durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 Abril 1943.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO (BADAJOZ)

Los señores Concejales concurrentes, quedan enterados, acordando por unanimidad, y en su consecuencia, nombrar para el acto de la Declaración de Soldados, a Don Nadal Pérez Martí, como Médico Titular para el reconocimiento de los mozos del citado reemplazo y anteriores y a D. José Catalá Farriz, como tallador de los mismos; y que este acuerdo sea notificado a dichos interesados; y que en su día les sea abonada las dietas u honorarios correspondientes.

5º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad, se acuerda reconocer al Sr. Alcalde accidental D. Salvador Sebastiá Cerdá, las dietas de viajes efectuados a la capital durante los días 17, 18 y 21 del actual, con objeto de resolver varios asuntos de interés para el Ayuntamiento.

Igualmente se acuerda reconocer a D. Franc.co Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación, las dietas devengadas por viajes verificados a la capital durante los días 21 y 22 de los corrientes para solucionar varios asuntos de verdadero interés para dicho Organismo. Y que sean abonadas las dietas correspondientes a dichos señores.

7º Celebración subastas y exacciones municipales.- A continuación se da cuenta del resultado de las subastas celebradas para el arriendo de los servicios de recaudación de los arbitrios y exacciones municipales sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; Carnes frescas y saladas; Derechos de degüello de reses en el Matadero; Puestos Públicos e Inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público. Todas las cuales han quedado desiertas en la 1ª y 2ª subastas celebradas al efecto por no existir ningún postor.

Con lo cual el Ayuntamiento se da por enterado del resultado de la celebración de dichas exacciones municipales, acordándose seguidamente y por unanimidad, que las citadas exacciones sean recaudadas por administración por el

Ayuntamiento.

8º- Recaudación varios conceptos 1957.- Seguidamente se da cuenta y se aprueba la recaudación obtenida durante el corriente ejercicio de los impuestos y exacciones siguientes en esta forma: De Vía pública, la cantidad de treinta y cuatro pesetas; por el servicio de Derechos del Cementerio municipal, ciento veinte pesetas; de licencia sobre construcciones de obras, etc, ciento ochenta pesetas; por el servicio de agua potable a domicilio particulares, mil cincuenta pesetas; y por Carruajes de lujo y Velocípedos, cuatrocientas veinticinco pesetas;

De los arbitrios municipales siguientes en el 4º trimestre del corriente año, en esta forma:

Por Degüello de reses en el Matadero municipal, trescientas treinta y siete pesetas; de Puestos públicos, ciento veinticuatro pesetas; de Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, cuatro mil setecientas noventa y ocho pesetas con sesenta céntimos; de Carnes frescas y saladas, mil quinientas cincuenta y ocho pesetas, y por último, por el servicio sobre inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público, ochocientas cincuenta y ocho pesetas.

9º- Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la papelería Ramos de Alicante, cuatrocientas diez pesetas, por importe de material e impresos para el servicio de la Secretaría municipal; Al mismo anterior, ciento diecisiete pesetas con cincuenta céntimos, por el mismo concepto anterior; a D. Santiago Cito de Villajoyosa, la cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas con treinta céntimos, por material facilitado para la reparación de la tubería del agua potable del Matadero municipal; a la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, ciento cincuenta y ocho pesetas, por los honorarios y suplidos del 2º semestre del corriente año; a D. José Canto Berenguer, la cantidad de ciento cincuenta y nueve

pesetas con ochenta céntimos, por material eléctrico para la instalación de dos lámparas eléctricas para el alumbrado público y tres lámparas para el mismo alumbrado; a D. Ezequiel Ballester de Alicante, la cantidad de doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, por haber facilitado 10 lámparas eléctricas de 150/100 vatios para el alumbrado público; a D. Santiago Barrios Palencia, ciento treinta y cinco, por la limpieza efectuada en tres Escuelas nacionales de esta villa en el 4º trimestre del año actual; a la papelería Blanca de Alicante, doscientas setenta y una pesetas con veinte céntimos, por material e impresos para el servicio de Quintas en el corriente año; a D. José Luis Serra, Recaudador del Municipio, por el premio de cobranza del 5% de la cantidad de 37.509'18 pesetas del 2º semestre de los Arbitrios Municipales de Riqueza y Urbana, la cantidad de mil ochocientas setenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos; a D. Jerónimo Noguerales, por material eléctrico facilitado para la línea y estación telefónica municipal, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas; a D. Francisco García Agulló, doscientas cincuenta pesetas, por haber pernoctado fuerzas de la Guardia civil en su domicilio en el corriente ejercicio; a Hijos de Juan Bta. Sellés, de Villajoyosa, setenta y siete pesetas, por material y trabajo invertido en la reparación de fuentes y tubería del agua potable de esta villa; a D. Antonio Mayor Sellés, treinta y siete pesetas, por dos cristales y colocación de los mismos en la escuela de niñas nº 1 de esta villa; a D. Carlos Mas Pérez, trescientas cincuenta y cinco pesetas, importe de la confección de varios objetos de carpintería para la Escuela de niños nº 1 de esta villa, por último, a María Alemany Climent, ciento ochenta pesetas, por la limpieza del local Escuela de niñas nº 2 de esta localidad durante el año actual.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, formalizándose la presente acta en la

que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — José Sebastiá

Vicente Catalá

Antonio Ferrer — Vicente Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Enero de 1958.

Señores Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejal
D. Vicente Ferrer Lapena
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Catalá Alemany
D. José Sebastiá Cerdá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiuno de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia de D. Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente, de este Ayuntamiento y de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores que al margen se expresan, que con D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde y D. Diego Pérez Pérez Concejal respectivamente, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que hallándola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.- También se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer al Sr. Alcalde D. Salvador Sebastiá Cerdá los viajes efectuados a la capital durante los días 17 y 20 del mes actual para tratar y resolver asuntos de verdadero interés.

Igualmente se reconocen las dietas devengadas con motivo de los viajes efectuados a la capital por el comisionado del Ayuntamiento D. Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de Secretaría, con de acompañar a los reclutas del reemplazo de 1957 para concentración para ser destinados a Cuerpo.

Análogamente se acuerda designar a Don Antonio Garcia Alemany, Depositario de los fondos municipales para que el día 30 del actual se traslade a la capital, con objeto de efectuar varios pagos en la Delegación de Hacienda de la provincia por cuenta de esta Corporación Municipal.

Y que en su día les sean abonadas las dietas correspondientes a dicho señores interesados.

5º Venta Terrenos Cementerio Municipal.- A continuación y por unanimidad se acuerda proceder a la venta a perpetuidad de un trozo de terreno en el Cementerio municipal, que mide 1'10 x 2'50 metros 2º, y cuyo importe asciende a la cantidad de doscientas seis pesetas con ventiuno céntimos, al vecino D. Francisco Garcia Mayor.

Y que la referida cantidad sea ingresada en Arcas municipales.

6º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: a Don José Lanseis Ferrer, la cantidad de mil doscientas pesetas, importe de la confección de los padrones; por el de Urbana, Copia y Lista

cobratoria de la contribución, y los de Riqueza y Alcabala con arreglo de los Arbitrios Municipales del corriente ejercicio; y a D. Rafael Garrido Molina, seiscientas cincuenta pesetas, por la confección por triplicado de las listas cobratorias de la Riqueza Rústica de la contribución del año actual.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas, que era la señalada, y treinta minutos, extendiéndose la presente en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — José Sebastiá

Vicente Català

Antonio Ferrer — Vicente Ferrer

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de Febrero de 1958 para la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Asistencia
Alcalde-Presidente
D. Pedro Vera Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Coll
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José Sebastiá Cerdá
D. Gregorio Agulló Aguilar
D. Vicente García Sua
D. José Cantó Barraqué

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vella a dos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al objeto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Vera Ferrer, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, y artículo 83 y 84 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las diez se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron

AYUNTAMIENTO DE - GINEBRA (ALICANTE)

convocados en forma legal, los Concejales Miguel Catalá Alemany; Don Vicente Ferrer Lapuna y D. Diego Pérez Pérez, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponder cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la Ley, el Secretario dió lectura acta de la sesión anterior, que fué aprobada después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario de la Gobernación dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local y artículo 83 y al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, que son como sigue:

Para el Tercio de Representación Familiar:
Don José Ll. Canto Berenguer.

Para el Tercio de Representación Sindical
Don Gregorio Agulló Orgui

Para el Tercio Representativo de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales:
Don Vicente García Seva.

A continuación el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses del municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no, os lo demanden", quedando constituído provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que vender la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales

de este Ayuntamiento es el de seis y el de los proclamados sin tacha es de ~~tres~~ superior a las dos terceras partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento a los efectos del artículo 127 de la Ley Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente: Don Pedro Seva Ferrer.

Concejal de representación familiar: Don José Lo Canto Berenguer.

Concejal de representación sindical, Don Gregorio Agulló Orquín

Concejal de representación corporativa Don Vicente Garcia Seva.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 127 de la Ley de Régimen Local y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el señor Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uso de las facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde al Concejal señor Don Salvador Sebastiá Cerdá, con lo cual queda constituida en este acto dicha Corporación Municipal.

En virtud de cuanto se previene en el art. 88 del referido Reglamento, el Ayuntamiento acordó designar las siguientes Comisiones, integradas por los Concejales que para cada una de ellas se indican, a saber:

Gobernación:

Don Pedro Seva Ferrer; Don José Lo Canto Berenguer y Don Antonio Ferrer Sebastiá.

Hacienda:

Don Salvador Sebastiá Cerdá; Don Vicente Garcia Seva, y Don José Lo Canto Berenguer.

Obras Públicas:

Don Pedro Seva Ferrer; Don José Lo Sebastiá Cerdá y Don Gregorio Agulló Orquín.

Asimismo se acordó señalar el día último sábado de cada mes y hora de las veinte para la celebración de las sesiones ordinarias del Ayuntamiento.

Por último, se acordó: que de la presente acta se

remita dos copias certificadas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Alicante, de que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Sebastiá — José Sebastiá

José Canto — Vicente Garcia

Antonio Ferrer — [illegible]

Gregorio Agulló

Vicente Estalà

Vicente Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 22 de Febrero de 1958.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente Accidental
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José Sebastiá Cerdá
D. Vicente Garcia Seva
D. José Canto Berenguer
D. Gregorio Agulló Orquin

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde, que no asiste, por disfrutar de licencia, forman la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior. - De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió cuenta lectura al acta de la sesión ordinaria

anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha

4º Rectificación Padrón Habitantes 1957.- A continuación y por unanimidad se acuerda aprobar la Rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1957; y que se exponga al público por plazo de quince días hábiles al objeto indicado para oír reclamaciones, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

5º Venta terreno Cementerio municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda verificar la venta a perpetuidad a favor de D. Fernando Visconti Aguado de un trozo de terreno en el Cementerio municipal que mide 2'30 x 1'00 metros 2º a razón de 75'00 ptas cada uno; y cuyo importe de ciento setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, sean ingresadas en Arcas municipales.

6º Solicitar subvención Excma Diputación Provincial.- Dada cuenta del Decreto de la Alcaldía de fecha quince del actual, acerca de la necesidad de interesar auxilio económico de la ilustre Diputación Provincial de esta provincia con el doble fin de obtener una aportación económica que ayude al Municipio a soportar la carga que supone la financiación de las obras de construcción de un cementerio de Derecho y muro de contención en las calles del Guanet y Generalísimo de esta localidad, y mitigar el paro existente en esta población, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º. Solicitar de la Ilma Diputación Provincial una

AYUNTAMIENTO DE - (ALICANTE) - SELLO

subvenciones, en la cuantía posible, de los fondos destinados a dicho fines, y con cargo a dicho Organismo.

2º Que se confeccionen la Memoria, presupuesto y planos de las obras a realizar.

3º Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve a la Excma. Diputación Provincial de esta provincia la correspondiente instancia, acompañada de la documentación pertinente.

7º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas, que acuerda su pago en esta forma: A D. Angel Bonet, Farmacéutico de Villajoyosa, la cantidad de doscientas pesetas, por haber facilitado sulfato de estricnina para el exterminio de animales dañinos del término; al Administrador del Semanario "El Español" de Madrid, la cantidad de cuarenta pesetas con sesenta y cinco céntimos, por la suscripción al mismo del 1º trimestre del año actual; y a las papelerías Chuliá Vila y Chaves de Valencia y Alicante, la cantidad de mil quinientas sesenta y seis pesetas con cuarenta céntimos por impresos y material facilitado para el servicio de esta Secretaría municipal.

Y no existiendo otros asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizándose la presente acta en la que se firman y ratifican los señores Concejales, firmándola conmigo el Secretario de que certifico.

Salvador Sebastián

José Sebastián

José Z. Canto

Vicente García

Antonio Gomez

Gregorio Aguilló

Acta de Incidencias en la Clasificación de Soldados.
Sesión del día 16 de Marzo de 1958

Reemplazo de 1958

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José Sebastiá Cerdá
D. Antonio Terra Sebastiá
D. Gregorio Agulló Orquín
D. Vicente Garcia Seva
D. José Canto Berenguer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a dieciseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, siendo las diez horas, que era la señalada, se reunieron en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del D. Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente y de mi el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar la sesión para resolver las incidencias pendientes para la Clasificación y Declaración de Soldados.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión y previas las formalidades legales se procedió a continuación a resolver las mismas en esta forma:

Mozo nº 2 Canto Vidal Emilio.- Hijo de Emilio y Rosario; seguidamente se dió lectura al expediente instruido a favor del mozo del reemplazo indicado, por el que se solicita le sea concedida prórroga de 1ª clase de incorporación a filas, por ser hijo único en sentido legal de padre pobre e impedido para el trabajo, como comprendido en el caso 1º del art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Mozo nº 3 Climent Jordá Vicente.- Hijo de Ramón y Teresa; a continuación también se da lectura al expediente instruido a favor del mozo del citado reemplazo, por el que se solicita le sea concedida prórroga de 1ª clase de incorporación a filas, por ser hijo único en sentido legal de padre pobre y hepagenario al que mantiene, como comprendido en el caso 1º del artº anteriormente citado del Reglamento vigente mencionado.

Mozo nº 8 Garcia Jordá Rafael.- Hijo de Franco y Maria; acto seguido igualmente se dió lectura al expediente instruido

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

a favor del mozo del reemplazo expresado, que se solicitado le sea concedido los beneficios de prórroga de 1ª clase de incorporación a filas, por ser hijo en matrimonio legal de padre pobre y respaguardo al que mantiene, como comprendido en el caso 1º del art. 231 del vigente Reglamento citado.

Mozo nº 9. Giner Soler Heliodoro.- Hijo de José y Concepción y seguidamente se dió lectura analogamente del expediente instruido a favor del mozo del reemplazo indicado, por el que se solicita le sea concedida prórroga de 1ª clase de incorporación a filas, por hallarse comprendido en el caso 1º del art. 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y la Corporación Municipal, conforme con lo informado acuerda por unanimidad, proponer para ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia les sean concedidas las prórrogas solicitadas. No se reclamó de los fallos.

Y no existiendo otros mozos que clasificar se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que deberá ser remitida ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, que firman los señores que han concurrido de lo que yo, el Secretario, certifico.

Salvador Sebastiá — José Sebastiá

José F. Canto — Vicente García

Antonio Ferrer

Gregorio Aguilló

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de Marzo de 1958 para la designación del Compromisario que ha de participar en la elección del Procurador en Cortes de representación municipal por esta provincia.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Sella a veintitres de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento D. Salvador Sebastiá Cerdá; D. Antonio Ferrer Sebastiá; D. Vicente Garcia Sera; D. José L. Sebastiá Cerdá; D. Eugenio Aquilló Aquilló y D. José Mª Canto Berenguer, citados en forma legal para celebrar sesión extraordinaria conforme al artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 18 de Febrero de 1955 en relación con el Decreto de convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Sera Ferrer, siendo las diez horas, declaró abierto el acto.

A continuación, yo el Secretario, de orden del Sr. Alcalde Presidente, di lectura íntegra a las referidas disposiciones, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Corte de representación municipal por esta provincia, cuya votación dió el siguiente resultado:

Don Salvador Sebastiá Cerdá, tres votos.
Don Antonio Ferrer Sebastiá, Cuatro votos.

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, conforme al artículo tercero del citado Decreto quedó proclamado Compromisario Don Antonio Ferrer Sebastiá por haber obtenido mayoría de votos.

Queda advertido D. Antonio Ferrer Sebastiá, Compromisario proclamado de la obligación en que se encuentra de personarse en el Salón de Actos de la Diputación provincial, el día treinta del actual, a las diez de la mañana

AYUNTAMIENTO DE VILLA (ALICANTE)

para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar la representación municipal por esta provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último, acordó el Ayuntamiento que, conforme se determina en el artículo quinto del mencionado Decreto, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, dentro del improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada de esta acta y certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyen la Corporación en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró terminada esta sesión a las once horas, extendiendo yo, el Secretario, la presente acta, de que certifico.

Salvador Sebastiá — José F. Sebastiá — Pedro Seva

José F. Canto — Vicente García

Antonio Ferrer — Gregorio Aguilló

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Marzo de 1958.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
Accidental
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José F. Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" Vicente García Seva
" José F. Canto Bernabeu
" Gregorio Aguilló Aguilá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintinueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, con asistencia del infrascrito Secretario, se reunieron los Concejales que al margen se expresan, que con D. Pedro Seva Ferrer, que no asiste por estar justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta

Cara Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que encontrándola conforme en todas sus partes, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda le sea abonada la cantidad de Ciento cincuenta pesetas al Concejal D. Antonio Perez Sebastiá en su día con motivo del viaje efectuado a la capital el día 30 de Abril próximo por haber sido designado Compromisario para la elección del Procurador en Cortes en dicho día en la Diputación Provincial.

También se acuerda por unanimidad reconocer las dietas devengadas durante los días 5 y 17 del mes actual al Sr. Alcalde accidental Don Salvador Sebastiá Cerdá, con motivo de resolver varios asuntos sobre la construcción de un Centro Rural de Higiene en la localidad.

Igualmente se acuerda designar a Don Antonio Garcia Perez, Auxiliar de Secretaría para que durante los días 2 y 21 del próximo mes se traslade a la capital para efectuar la entrega de la documentación de las operaciones de Quinta

AYUNTAMIENTO DE CALLOSA - SELLO

de los mozos del reemplazo de 1958 y anteriores, para que asista al acto del jurado de revisones ante la Junta de Clasificación y Reemplazo de la provincia. Y que les sean abonadas las dietas en su día a dichos señores.

5º- Venta terrenos Cementerio Municipal.- A continuación y por unanimidad se acuerda proceder a la venta a perpetuidad a favor de don José Soler Pidó de un trozo de terreno en el Cementerio municipal, que mide 2'40 x 1'00 m² a razón de 75'00 pesetas el metro, cuyo importe asciende a la suma de Ciento ochenta pesetas.

Igualmente se acuerda también efectuar la venta a perpetuidad de otro trozo de terreno en el Cementerio municipal a favor del vecino Bernardo Azcui Soler Pidó Olcina, siendo la extensión de 2'40 x 1'00 metros² al mismo precio anterior, y cuya cantidad e importe de Ciento ochenta pesetas sean ingresadas en Arcas municipales.

6º- Poderes Caja Ahorros Provincial.- A continuación por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Circular de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre apoderamiento y designación de Agente representante para la percepción de recursos pertenecientes a las mismas de fecha 27 de Febrero de 1958, aparecida en el B. Oficial del Estado de 6 de Marzo de 1958, y previa deliberación, informe favorable del Secretario-Interventor y con el voto favorable de todos los asistentes, se acuerda lo siguiente:

1º- Mantener y ratificar los poderes que esta Corporación tiene conferidos a favor de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, con domicilio social en la capital de la provincia, calle de Angel Lozano núm. 2, a fin de que por la expresada Entidad de Crédito, puedan realizarse en nombre de este Ayuntamiento, el cobro de las cantidades que el Estado u otras Corporaciones de derecho público, tiben

a favor del mismo, así como el pago de los que en su caso, hubieren de abonarse por el mismo Ayuntamiento, todo ello de conformidad con las instrucciones contenidas en la expresada Circular de la Jefatura Superior del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de 27 de febrero del año en curso.

2º. Que el anterior acuerdo se adopta por las considerables ventajas que para el Ayuntamiento representa tener un apoderado en la Capital de la provincia, que no solo evita desplazarse al personal del Ayuntamiento sino una rapidez en la gestión de los cobros y una considerable economía, siendo conveniente y aconsejable que el apoderamiento siga manteniéndose en favor de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, Institución de Crédito, y de carácter benéfico-social, dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, bajo cuya garantía funciona. Institución que desde hace tiempo tiene establecido este servicio para representar a las Corporaciones Locales, viniendo desarrollando su gestión una eficaz ayuda al mejor desenvolvimiento del régimen económico de los Ayuntamientos, como consta ya a esta Corporación por los servicios de Tesorería de que en forma reiterada ha venido prestándole con anterioridad.

3º Visto el informe del Secretario-Interventor y la solvencia y responsabilidad de la entidad apoderada Caja de Ahorros Provincial de Alicante, que funciona bajo la protección de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se acuerda igualmente no exigir fianza para responder a su gestión.

4º Que se libre certificación de este acuerdo, del informe del Secretario-Interventor, y de la escritura de mandato, poniéndolo todo ello en conocimiento de la Jefatura Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

AYUNTAMIENTO DE GINEBRA (ALICANTE) SELLO

7.º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma: A la Ha Nda de Olema de Benidorm, la cantidad de noventa y cinco pesetas, por la adquisición de un depósito para verter agua para el servicio del Matadero municipal; a D. José Cerdá Agulló, Presidente de la Banda Local de Música, la cantidad de cien pesetas, por los honorarios por amenizar la procesión religiosa en honor a la Patrona Santa Ana de esta villa para su traslado a la Iglesia; A la papelería Ibañez, doscientas setenta pesetas, por material de impresos facilitados para el servicio de la Secretaría municipal; a D. José Lo Pérez Soler, la cantidad de setenta cinco pesetas, por haber invertido dos peonadas en la limpieza de la acequia que vierte las aguas del abrevadero en los días 10 y 11 del actual; a D. Vicente Llorca Pérez, ciento ochenta pesetas, importe de su trabajo invertido en pintar las puertas y ventanas de esta Casa Consistorial y sus dependencias; y por último, a la Excma Diputación Provincial, doscientas pesetas, por importe de la inserción en el B. Ofal de la provincia del edicto anunciando la celebración de las subastas para el cobro de la recaudación de los arbitrios e impuestos de la Corporación municipal en el año actual.

Y no existiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — José Sebastiá

José Cantó — Vicente García

Gregorio Agulló — Antonio Llorca — [illegible]

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Abril de 1958

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. Antonio Gomez Sebastiá
D. José Sebastiá Cerdá
D. Gregorio Aguilo Orejón
D. José Cauto Berenguer
D. Vicente Garcia Seva

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo la presidencia de don Salvador Sebastiá Cerdá, Alcalde accidental (D.) digo de este Ayuntamiento, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de miembros de la concertada Corporación Municipal en el salón de sesiones de esta Sala Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día:

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Recaudación Arbitrios Municipales.- Acto seguido por la Presidencia se da cuenta y aprueba por unanimidad la recaudación obtenida durante el 1º trimestre del corriente año en esta forma y por los conceptos que se expresan de los arbitrios y demas exacciones municipales que se citan:

Del impuesto sobre inspección y reconocimiento sanitario

AYUNTAMIENTO DE - GINEBRA - SELLO

de carnes, reses, pescado y otros destinados al consumo público; la cantidad de novecientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos; de Puestos públicos, la cantidad de setenta y cinco pesetas; de Derechos de degüello de reses en el Matadero, doscientas noventa y nueve pesetas; de Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, dos mil novecientas treinta y cinco pesetas, y por último, por Carnes frescas y saladas, mil setenta y una pesetas con setenta céntimos. Y que sean ingresadas en Arcas municipales.

5º Cuenta Banco Español Crédito.- Seguidamente se acuerda por unanimidad el abrir una cuenta corriente en el Banco Español de Crédito en la Sucursal de Alicante, y a su vez se designa a los señores Alcalde-Presidente y Secretario para llevar a cabo su apertura y movilizar los fondos de la misma.

6º Representación Municipal.- A continuación y por unanimidad se acuerda reconocer a D. Antonio Garcia Alemany, depositario de los fondos municipales, el viaje efectuado a la capital el día 17 de los corrientes para presentar la documentación sobre la Rectificación al Padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de Diciembre de 1957 ante el Instituto Nacional de Estadística. Y que le sea abonada la dieta devengada.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas (que era) y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmando la conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Garcia

Salvador Sebastia

Vicente Garcia

José Cantó

Gregorio Argüello

Sesión ordinaria celebrada el dia 31 de Mayo de 1958

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente actual
D. Salvador Sebastiá Cerdá
Concejales
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José Lo Canto Berenguer
D. Vicente Garcia Seva
D. Gregorio Agullo Orqui

En la villa de Sella, provincia de Alicante a trinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho: bajo la presidencia de Don Salvador Sebastiá Cerdá, accidentalmente Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde, que no asiste por causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallando la conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Confección Padrones Arbitrios municipales.- A continuación la Presidencia manifiesta, que han sido confeccionados los padrones para el cobro de los arbitrios e impuestos y demas exacciones municipales en esta forma: Del impuesto sobre Motores, etc, etc; saliente de línea de fachada; Bicicletas y Velocipedos de Lujo; Derraque de Canalones en la

vía pública; monda de Pozo Negro; tránsito de ganados por vías municipales y Perros para el corriente año.

En su virtud, por unanimidad se acuerda que se expongan al público dichos documentos por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones, y transcurrido dicho plazo de no existir ninguna se proceda a su cobro en período voluntario de 1º de Agosto al 31 de dicho mes, apremiándose a los morosos a partir del expresado plazo.

5º Representación municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda reconocer a D. Salvador Sebastián Cerdá, Teniente de Alcalde los viajes efectuados a la capital durante los días 17 y 23 del actual, con motivo de gestionar la construcción de un Centro rural de Higiene en esta localidad y tratar otros asuntos de interés para la Corporación.

Igualmente se acuerda designar a D. Francisco Martínez Jiménez Secretario del Ayuntamiento para que el día 7 del próximo mes para que retire el Padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de Diciembre de 1957.

Y que en su día les sean abonadas las dietas correspondientes.

6º Recibos y Facturas.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: Al Director de la Revista Moderna de Administración Local de Madrid, ciento treinta y cinco pesetas, importe de la suscripción a la misma en el año actual; A la papelería Gómez de Alicante, Cuatrocientas veintidós pesetas con ochenta céntimos, por impresos y material facilitado para el servicio de Secretaría en el corriente año, en dos facturas y dos de cambio; a la papelería V. Clemente Vila de Valencia, trescientas sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos, por importe de material e impresos facilitados para estas Oficinas municipales; a D. Vicente Soler Alemany, cuarenta pesetas, por haber facilitado una toalla y un paño para el servicio del Botiquín de este Ayuntamiento; a D. Vicente Maz Olivia trescientas veinte pesetas, importe de trabajos verificados en la limpieza y blanqueo de las escuelas nacionales de esta villa; a Don

José Catalá Orquín, doscientas treinta y cuatro pesetas, por haber suministrado material para la limpieza y blanqueo de las Escuelas nacionales de esta villa; a D. Juan Ferrer Lopena, la cantidad de ciento dieciocho pesetas, por haber facilitado material eléctrico para el alumbrado público y Casa Consistorial; a D. Roque Rubio Ortiz, treinta pesetas, por una peonada invertida en la reparación de la fuente pública de la calle del Sucaet; a Varios, por haber verificado la limpieza de las Escuelas nacionales, doscientas cuarenta pesetas; a D. Antonio Leva Alemany, cuatrocientas ochenta y tres pesetas, por haber facilitado 21 palmas a 23 pesetas cada una para la procesión religiosa de Domingo de Ramos en el corriente año; al Director del Semanario "El Español", cuarenta pesetas con sesenta céntimos, por la suscripción al mismo en el 2º trimestre del año actual; a Jerónimo Noguerole, cincuenta pesetas, por material eléctrico facilitado para la línea telefónica municipal en el 1º trimestre del cte año; a D. Jaime Nadal, cincuenta pesetas, por la limpieza y arreglo de la máquina de escribir de la Secretaría municipal, y a D. Juan Catalá García, doscientas pesetas, por haber invertido cinco peonadas en la limpieza del abrevadero y acequia de la Avda del Generalísimo a razón de 40'00 pts cada una.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Ferrer

José F. Canto

Salvador Sebastiá

Vicente García

Eugenio Aguilés

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE) SECRETARIA

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 1958

Sres. Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Sera Ferrer
Concejales
D. José Sebastián Pérez
D. Antonio Ferrer Pérez
D. Vicente Sera García
D. José L. Canto Berenguer
D. Salvador Sebastián Díaz
D. Gregorio Agulló Orquín

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho bajo la presidencia de Don Pedro Sera Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales, que al margen se relacionan, que con que no asiste por estar enfermo, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallándola conforme en todas sus partes, fué aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.— Se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Recaudación Arbitrios municipales.— Seguidamente y por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la recaudación obtenida durante el segundo trimestre del año en curso y en la forma que se expresan de los arbitrios

e impuestos municipales que se indican:

Por el arbitrio sobre Consumo de carnes frescas y saladas, la cantidad de mil ciento cuarenta y nueve pesetas con noventa céntimos; por derechos de degüello de reses en el Matadero municipal, la suma de trescientas diecisiete pesetas; por el impuesto sobre el servicio de inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescado y otros mantenimientos destinados al abasto público, la cantidad de novecientas veintiocho pesetas; por el arbitrio sobre Puestos públicos, ciento tres pesetas, y por último, por el arbitrio sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, la suma de dos mil quinientas setenta y cinco pesetas con sesenta céntimos.

Los señores Concejales, quedan impuestos y enterados de la citada recaudación obtenida en dicho trimestre, acordándose por unanimidad conceder su aprobación definitiva a la misma, y que sean ingresadas dichas cantidades en arcas municipales.

5º Recibos y Facturas.— Seguidamente se da cuenta y se aprueban los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago: en esta forma: A la Caja de Ahorros Pral de Alicante ciento cuarenta y tres pesetas, por sus honorarios y suplidos en el 1º semestre del corriente año; a D. José Soler Pérez la cantidad de ciento diez pesetas, por materiales y trabajos invertidos en la reparación de la tubería del agua potable de la calle de Dª Cataluña; a los Sres Baño, Samilun y Cía S. A. de Alicante, trescientas setenta y cinco pesetas por haber facilitado material, por haber facilitado lámparas para el alumbrado público; a D. José Lo Canto Berenguer, por haber facilitado lámparas para el alumbrado público, doscientas noventa y tres pesetas; a D. Santiago Barrios Palmia, ciento cincuenta pesetas, importe de la limpieza de los locales y cuadras municipales en el 2º trimestre; A Varios, seiscientas sesenta y cinco pesetas, im

parte de los jornales invertidos en la limpieza y conservación del Cementerio municipal de esta villa; a D. José Cantó Berenguer, la suma de cien pesetas, por haber invertido dos jornadas y media en los trabajos de reparación de la tubería del agua potable de la c/ de Cataluña; a Don Francisco Mas Mas, sesenta pesetas, por haber invertido dos jornadas en la limpieza de las calles y plazas de la villa, durante los días 11 y 12 de Abril último.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos de empezada la misma, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva — Vicente Garcia

Salvador Sebastiá — José L. Cantó

José L. Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Julio de 1958.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José L. Sebastiá Cerdá
D. José L. Cantó Berenguer

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintitrés de Julio de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el

D. Vicente Garcia Lua
D. Antonio Lomer Sebastiá
D. Gregorio Agulló Orqui

Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesion por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusion y resolucion de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del dia

1º Acta anterior. — De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesion anterior, que siendo conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones. = Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesion anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenacion fondos. = Seguidamente se da cuenta y se aprueba la ordenacion de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Transferencia Crédito. = Vista la propuesta de transferencia de crédito de uno a otro capitulo del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comision de Hacienda en sesion de ventidos del actual.

Considerando: que las dotaciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitacion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capitulos IV, V y VI del Titulo 3º libro IV de la Ley articulada de Regimen Local.

AYUNTAMIENTO DE - GINZO DE LIMIA - SELLO

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que remanen		Deducción por transferencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que remanen		Aumento por transferencia		Total	
			Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts				Pesetas	cts	Pesetas	cts	Pesetas	cts
1º	7º	9	4400	"	400	"	4000	"	1º	8º	12	102	"	20	"	122	"
5º	2º	34	5000	"	400	"	4600	"	1º	"	13	110	"	45	"	155	"
7º	1º	47	600	"	300	"	300	"	1º	"	14	80	"	20	"	100	"
7º	9º	51	500	"	300	"	200	"	1º	"	16	170	"	10	"	180	"
8º	1º	53	3500	"	1000	"	2500	"	1º	"	17	200	"	100	"	300	"
8º	1º	54	3591	58	1845	"	1746	58	1º	10º	19	300	"	400	"	700	"
									3º	1º	28	18666	64	450	"	19116	64
									4º	1º	31	1540	"	800	"	2340	"
									6º	1º	42	6500	"	400	"	6900	"
									7º	1º	44	800	"	500	"	1300	"
									7º	2º	46	200	"	200	"	400	"
									7º	7º	49	200	"	100	"	300	"
									7º	9º	50	3981	87	900	"	4881	87
									10º	1º	66	1700	"	300	"	2000	"

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artº 682 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

5º Suplementos Crédito.- Visto el expediente instruído con motivo de los Suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor el total de Seis mil pesetas con cargo al superávit del anterior, y a que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado los preceptos del artículo 691 de la Ley de

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada en los Suplementos de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del art.º 691 del mismo Cuerpo legal.

6.º Arreglo Reloj Público.- A continuación, y previa orden del presidente a dar lectura de la Moción de la Alcaldía Presidencia respecto a la realización de la obra con carácter de urgencia de reparación del Reloj Público de esta villa, ya que se hace imprescindible e indispensable el proceder a la mayor urgencia posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto la citada obra de referencia sin los trámites del concurso o subasta, según determina y se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la misma y se prescinda de tan engorroso trámites, con arreglo al párrafo 6.º del artículo 41 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1.º, Hacer suya la Moción de la Alcaldía Presidencia en todas sus partes.

2.º. Que al declarar el caso como de importancia y de imperiosa urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artículo 41 y siguientes del referido Cuerpo legal, y

3.º. Que tan pronto se haya emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo, se de cuenta nuevamente a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a la veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva — Vicente Garcia

Salvador Sebastiá — José F. Canto

José F. Sebastiá

Antonio Ferrer

Gregorio Agulló

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 1958.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá
D. José F. Canto Berenguer
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente García Seva
D. Gregorio Agulló Aguilar

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de los miembros de la citada Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- También se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Arreglo Reloj Público.- A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales, Secretario-Interventor y Comisión de Obras Públicas de este Municipio, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación del Reloj Público de esta villa, y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación municipal mostróse conforme completamente con el contenido de los mismos, y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950 y artículos 41, 24 y 43 del Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bastará las dos terceras partes de votos del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta ó concurso de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación municipal, acordó por todos los votos de sus componentes declarar comprendida en el citado apartado f). del artículo 311 de la Ley de Régimen Local urgente la obra de referencia, y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente, caso de existir crédito necesario para dicho objeto en el presupuesto, debiendo en caso contrario

AYUNTAMIENTO DE - GINES - SELLO

llevar a cabo la correspondiente habilitación de empleo de crédito con dicho fin.

5º Desagüe Canalillo y Muro C/ Sevanet y Generalísimo = Seguidamente, y previa orden, procedí a dar lectura de la Moción de la Alcaldía-Presidencia respecto a la realización con carácter de urgencia de la obra de reparación del desagüe de un Canalillo existente y construcción de un muro de contención de las calles del Sevanet y Generalísimo de esta villa, ya que se hace imprescindible el proceder a la mayor urgencia posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto la citada obra de referencia sin los trámites de concurso o subasta, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la misma y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al párrafo 6º del artículo 41 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1º. Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Presidencia en toda sus partes.

2º Que al declarar el caso como de importancia y de superior necesidad y urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumarial de este expediente, con arreglo al artículo 41 y siguientes del referido Cuerpo legal, y.

3º Que tan pronto se haya emitido los informes de los técnicos a que se contrae dicho artículo, se de cuenta nuevamente a esta Corporación a los fines del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

6º Reparación camino "Fuente Mayor". Subvención = Dada cuenta del decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha diecinueve de Agosto del año actual previa de la necesidad de

interesar auxilio económico del Estado con el doble fin de obtener una aportación económica que ayude al Municipio a soportar la carga que supone la financiación de las obras de reparación y ampliación del firme del camino vecinal que da acceso a la Fuente "Mayor" de este término y mitigar el paro obrero existente en esta población, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º. Solicitar de la Junta Provincial del Paro una subvención en la cuantía máxima posible, de los fondos destinados a estos fines, con cargo a los presupuestos de la Junta Interministerial del Paro.

2º. Que se confeccionen la Memoria, presupuesto y demás planos de las obras a realizar.

3º. Que por la Alcaldía-Presidencia se eleve a la Superioridad, la correspondiente instancia, acompañada de la documentación pertinente.

7º Representación municipal.= Acto seguido se acuerda por unanimidad abonar a D. Francisco Martínez, Secretario de la Corporación, las dietas devengadas con motivo de dos viajes efectuados a la capital durante los días 11 y 18 del mes actual, con motivo de gestionar varios asuntos de interés p.ª la Corporación municipal.

8º Recurso Especial de Nivelación de Presupuesto de 1959.=

Dada cuenta del Anteproyecto general del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1959 y la Memoria comparativa de este con el Presupuesto del ejercicio anterior, y

Resultando: Que dicho Anteproyecto presenta un déficit de - - - -

Considerando: Que las previsiones figuradas en el estado de gastos son principalmente de carácter obligatorio, comprendidas en el número 1 del artículo 706 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de Junio

de 1955, y los gastos voluntarios no exceden del 10 por 100 de su cuantía en el ejercicio anterior, continuando reducidos al mínimo y estando destinados a atenciones tradicionales que, aunque no obligatorias en sentido legal, se consideran ineludibles ya que todas tienden a satisfacer las aspiraciones ideales de este pueblo, permitiendo que la actividad municipal se dirija a la consecución de los fines enumerados en el artículo 101 del referido Cuerpo legal, aunque dentro de las limitaciones a que este Ayuntamiento le impone su precaria situación económica.

Considerando: Que los ingresos calculados proceden de todos los recursos peculiares de este Municipio autorizados por la Ley y aplicados en sus tipos máximos de imposición, habiendo dejado de incluir mínimamente aquellos cuyo establecimiento no se preceptiva por no darse en este término el objeto de gravamen de los mismos, o porque con respecto a algunos de ellos, aun existiendo, su aplicación sería improductiva o produciría un rendimiento exiguo.

Considerando: Que el artículo 573 de la Ley de Régimen Local anteriormente invocada establece que "los Municipios menores de 20.000 habitantes, que con sus recursos autorizados por la Ley no logren la nivelación de sus presupuestos ordinarios percibirán de la respectiva Diputación Provincial una cantidad anual suficiente para cubrir el déficit preventivo", en cuyo caso se encuentra este Municipio, según queda demostrado.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1º Aprobar los documentos que han sido examinados.

2º Facultar a la Alcaldía para que solicite de la Excma Diputación Provincial la concesión del expresado Recurso Especial de nivelación presupuestaria, en la cuantía de 46.922'58 pesetas, igual al déficit que presenta

el Anteproyecto general.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión á las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva — Vicente Garcia

José F. Canto — Salvador Sebastiá

José F. Sebastiá — Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1958

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. José L. Canto Berenguer
D. Vicente Garcia Seva
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Gregorio Agulló Orquin

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la Presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de los miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE - GRANADA - SELLO

Orden del día

1º Acta anterior = Acto seguido y de orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones = Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos = Acto seguido se también cuenta y se aprueba la ordenación formada de los fondos municipales para cubrir las atenciones del mes de la fecha.

4º Representación Municipal = Igualmente se da cuenta a la Corporación de los viajes efectuados a la capital durante los días 4, 8 y 19 del mes actual por el Teniente de Alcalde D. Salvador Sebastiá Cerdá, con objeto de resolver varios asuntos de interes para el Ayuntamiento, acordándose quedar enterados, y por unanimidad se acuerda su aprobación, y que le sean abonadas las dietas devengadas.

5º Arreglo Reloj Público = Acto seguido expone la Presidencia a la Corporación, que como consecuencia de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en las sesiones de fecha 26 de Julio y 30 de Agosto del corriente año, se ha efectuado la realización por contratación y gestión directa, entre este Ayuntamiento y D. José Peris Barceló de Villajoyosa del arreglo y reparación del Reloj público de esta villa, por renombrada urgencia, siendo el importe de la citada reparación la suma de dos mil quinientas pesetas (2.500)

Los demás señores Concejales, quedan enterados y conformes, acordándose por unanimidad, prestar su aprobación definitiva a dicha gestión llevada a cabo por la Presidencia, y que seguidamente le sea abonada cantidad de dos mil quinientas pesetas convenida entre la Alcaldía y Don José Peris Barceló, en virtud

de haber realizado dicha reparación conforme con lo tratado.

6º Desagüe Canalillo y Muro c/ Secaneta y Generalísimo = Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario que diera lectura de los informes emitidos por los técnicos municipales, Secretario-Interventor y Comisión de Obras Públicas de este Municipio, relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación y construcción de un canalillo de desagüe y muro de contención de las calles del Secaneta y Generalísimo de esta villa, y con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación municipal manifiesta conforme completamente con el contenido de los mismos, y en su consecuencia teniendo que según determina el artículo 311 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y artículos 41, 44 y 43 del Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, bastará las dos terceras partes de votos del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación, acordó por todos los votos de sus componentes declarar comprendida en el citado apartado f) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local vigente la referida obra de referencia, y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el Sr. Alcalde-Presidente, caso de existir crédito necesario para dicho objeto en el presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito con dicho objeto.

7º Recibos y Facturas = Acto seguido se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A D. Jerónimo Noguerolés de Villajoyosa, la cantidad de trescientas cincuenta pesetas, importe de la reparación efectuada

en el aparato telefónico municipal de esta Estación; a don José García Ferrer, la cantidad de ciento ochenta pesetas, por el importe del Luch facilitado con motivo de la festividad de Santa Ana, Patrona de este Ayuntamiento en el corriente año; a D. José Ferrer Catalá, la cantidad de doscientas cuarenta y siete pesetas, por pólizas, timbres y demas efectos suministrados para el servicio de Secretaría; a la papelería Vda de V.te Vila de Valencia, la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas con setenta céntimos, por haber facilitado material e impresos para estas Oficinas municipales; a por id, id Llauder de Alicante cuatrocientas cinco pesetas, en dos letras de cambio, por material e impresos para el servicio de Secretaría; a D. Vicente Mas Olivia, setenta y siete pesetas, importe de sus trabajos invertidos en el blanqueo de la Grutera que da acceso a la Casa Consistorial; a D. Juan Ferrer Lapena, cuarenta y dos pesetas, por materiales para el blanqueo facilitados para la Grutera de la Casa Consistorial; a D. Salvador Sebastiá Cerdá por haber invertido una peonada y media con caballería en la limpieza de las calles y plazas de la villa, cien pesetas; y a don Angel Sebastiá Lloret, cincuenta pesetas, por haber invertido una peonada y media en la limpieza de calles.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Sebastiá — Vicente García

José Cantó — Salvador Sebastiá

José Sebastiá — Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Octubre de 1958

Hoy Concurrente
Alcalde-Presidente
D. Pedro Sva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José L. Canto Berenguer
D. José J. Sebastiá Cerdá
D. Vicente García Sva
D. Gregorio Agulló Orquín
D. Antonio Ferrer Sebastiá

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticinco de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia de D. Pedro Sva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los señores que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada, acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que siendo conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.— Se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.— Seguidamente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Recaudación arbitrios municipales.— Acto seguido se da cuenta y se aprueba por unanimidad la recaudación obtenida durante el 3º trimestre del corriente año de los arbitrios e impuestos municipales siguientes:

Por el arbitrio de Consumo de carnes frescas y saladas, la cantidad de mil quinientas treinta y seis pesetas; por los derechos de degüello de reses en el Matadero municipal, la cantidad de trescientas cincuenta y cinco pesetas;

por el servicio de inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescado y otros mantenimientos destinados al abasto público, la suma de mil treinta y cinco pesetas; por Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, la suma de tres mil ochenta y cinco pesetas con noventa céntimos, y por último, la cantidad de cien pesetas por el arbitrio de Puestos públicos.

5º Quinquenios a Funcionarios.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer a Don Manuel Roman García, Guardia municipal de este Ayuntamiento, un quinquenio relativo al 10% de los haberes correspondientes a dicho funcionario por los servicios en propiedad prestados a la Corporación, consistente en la cantidad de novecientas cincuenta pesetas a partir del día 1º de Enero de 1959. Y que en tal concepto se consigne en el próximo presupuesto ordinario que se confeccione para regir en el ejercicio de 1959.

6º Aprobación bases al presupuesto ordinario de 1959.- A continuación y por el Sr. Secretario, de orden de la Presidencia se da lectura a las Bases Complementarias para la aprobación del Presupuesto Ordinario para regir en el próximo ejercicio de 1959.

Los demas señores Concejales, quedan impuestos de las mismas, acordando por unanimidad prestarles su aprobación definitiva en la forma que quedan redactadas.

7º Representación municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer al Sr. Alcalde D. Pedro Lera Perez las dietas devengadas por viajes efectuados a la capital, y durante los días 11, 13, 16 y 30 del mes de Septiembre último, con objeto de resolver varios asuntos de interés para la Corporación municipal.

8º Arreglo Desagüe y Muro Calles Secanet y Generalísimo.- Acto seguido, manifiesta la Presidencia a la Corporación, que como consecuencia de los acuerdos de sesiones de fechas 30 de

Agosto y 27 de Septiembre ultimo, se ha realizado la contratación directa entre este Ayuntamiento y el vecino D. Roque Rubio Ortiz, llevando a cabo la realización de las obras de reparación del desagüe y construcción de un muro de contención en las calles del Secuet y Generalísimo de esta villa por el importe de dos mil cuatrocientas pesetas.

Los demas señores Concejales, quedan enterados, acordando por unanimidad prestar su aprobación definitiva a dicha gestión llevada a cabo por la Alcaldia-Presidencia, y que asimismo le sea abonada la citada suma-precio convenido entre esta Alcaldia y D. Roque Rubio Ortiz, en virtud de haber efectuado dichas obras y trabajos, de conformidad con lo pactado.

9º Recibos y Facturas.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A Santiago Barrios Palencia, cincuenta pesetas, por limpieza de los locales de las Escuelas nacionales de niños nos 1 y 2 y de niñas nº 1 de los meses de Julio y Septiembre del año en curso. También se acuerda abonar del Capitulo de imprevistos correspondiente los recibos siguientes:

Al Instituto Geografico Catastral de Madrid, la cantidad de diecinueve pesetas con veinte céntimos, importe de haber facilitado la copia de Planimetria del término municipal; a D. Somas Garcia Lera, veinte pesetas y cinco mas, importe de haber facilitado un poral para la limpieza de la Casa Consistorial y sus dependencias. A la Ha Viuda de Vicente Climent Vila de Valencia, la suma de Ciento siete pesetas, importe de material e impresos facilitado para el servicio de esta Secretaria; a la papelería Ibañez, la cantidad de Ciento noventa y dos pesetas, por importe de haber suministrado material e impresos para las

AYUNTAMIENTO DE ... SELLA

oficinas municipales; a Rey Navío, Ignacio y Cía, por haber facilitado material y lámparas de filamento metálico para el alumbrado público por importe de quinientas cuarenta y nueve pesetas.

Y por no existir otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva Vicente García

Juan Ecanto

Salvador Sebastiá

José Sebastiá

Antonio Ferrer

Acta de discusión y votación del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1959.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José F. Canto Berenguer
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. Vicente García Seva
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Gregorio Argüello Orquín

En la villa de Sella, provincia de Alicante a diez-nueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en la Sala Capitular los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, que componen el Ayuntamiento, con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1959, cuyo Proyecto ha sido formado con arreglo a lo

previsto en el art.º 680 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra de los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos	Conceptos	Consignación Pts. Cts.
	Presupuesto de Gastos	
1	Personal activo	148993 30
2	Material y diversos	26136 00
3	Clases pasivas	8639 66
4	Deuda	—
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	3722 92
6	Extraordinarios y de Capital	100 —
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	700 —
8	Resultas	—
	Total del presupuesto de gastos	188.291'88

AYUNTAMIENTO DE GINES (SEVILLA)

Cap.	Conceptos	Pesetas	Cts.
	Presupuesto de Ingresos		
1	Impuestos directos	64575	69
2	Impuestos indirectos	36929	70
3	Tasas y otros ingresos	38770	—
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	46922	58
5	Ingresos patrimoniales	21	71
6	Extraordinarios y de capital	—	
7	Eventuales e imprevistos	1073	20
8	Resultas	—	
	Total del presupuesto de Ingresos	188291	88

Resumen

Importan los Gastos	188291	88
Idem, id Ingresos	188291	88

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artº 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, a sus efectos.

A continuación se examinan detenidamente las ordenanzas fiscales que han de regular los ingresos de este presupuesto siendo aprobadas por unanimidad las siguientes, quedando fijadas en la forma que lo están en las relaciones oportunas.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar

las Bases complementarias para la ejecución del presupuesto votado, que se acompaña al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario, de que certifico

Pedro Leva Vicente Garcia

José Q. Canto Salvador Sebastiá

José F. Sebastiá Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 29 de Noviembre de 1958

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Leva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. José Q. Canto Berenguer
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Garcia Leva
D. Gregorio Agulló Orgi

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reunieron bajo la presidencia de D. Pedro Leva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, los señores que al margen se expresan, los cuales constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación municipal en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la indicada acto seguido se pasó a la discusión y resolución de los asuntos relacionados en el siguiente:

AYUNTAMIENTO DE - VILLA JOYOSA

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que siendo conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Tambien se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación municipal.- A continuación y por unanimidad se acuerda reconocer al Sr. Alcalde D. Pedro Seva Server, cuatro dietas de viajes efectuados a la capital durante los días 6, 10, 15 y 24 del mes actual, con objeto de gestionar varios asuntos de verdadero interés para la Corporación municipal. Y que en su día le sean abonadas dichas dietas devengadas.

5º Recibos y facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A la papelería Vicente Climent Vila de Valencia, la cantidad de setenta y cinco pesetas con cincuenta céntimos, por impresos y material facilitado para el servicio de Secretaría; a la papelería F. Ramos de Alicante, doscientas tres pesetas con cincuenta céntimos por el mismo concepto anterior; a la ferretería "El Barró" de Villajoyosa, la cantidad de ciento sesenta pesetas por haber facilitado varios grifos para las fuentes del agua potable de esta villa; a D. José Canto Berenguer, la cantidad de quinientas ochenta y tres pesetas, importe de haber suministrado lámparas y material eléctrico para el alumbrado público de esta villa; a varios en dos relaciones de jornales, la cantidad de novecientas noventa pesetas, importe de los jornales invertidos en la reparación y conservación del Cementerio municipal de esta villa; y a la Comisión de Fiestas de la villa, la

cantidad de ochocientas pesetas como aportación o donativo para contribuir a la celebración y gastos de las festividades en honor a la Patrona "La Divina Aurora" en el corriente año.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Seva — José F. Canto

Salvador Sebastiá — Vicente García

José F. Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 1958

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cuadrá
D. José F. Canto Berenguer
D. José F. Sebastiá Cuadrá
D. Vicente García Ivars
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Gregorio Agulló Orquín

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve (1959) bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales, que al margen se expresan, los cuales forman la totalidad de miembros de dicha Corporación municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fue la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, acto seguido

AYUNTAMIENTO DE ... (...)

se pasó a la discusión y resolución de los asuntos correspondientes en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- También se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Alistamiento Reemplazo de 1959.- Dada cuenta por la Presidencia a la Corporación municipal del Alistamiento y Reemplazo de 1959, cuyas operaciones tendrán lugar durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, según lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 6 de Abril de 1943.

Los señores Concejales concurrentes, quedan enterados acordando por unanimidad, nombrar para el acto de la Declaración de Soldados a Don Nadal Pérez Martí, como Médico titular para el reconocimiento de los mozos del citado reemplazo y anteriores y a D. José Catalá García, como tallador de los mismos; y que este acuerdo sea notificado a dichos interesados en su día, abonándoseles los honorarios correspondientes.

5º Cuenta Teléfono municipal de 1958.- También acto seguido son examinadas detenidamente las Cuentas que han sido presentadas por el Encargado de la Estación Telefónica municipal D. Salvador Buades Blimunt, correspondiente al actual ejercicio de 1958, cuyos ingresos ascienden a mil trescientas cuarenta y tres pesetas (1.343); acordándose prestarles su aprobación definitiva

6º- Recaudación arbitrios municipales 1958.- A continuación por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la recaudación obtenida durante el cuarto trimestre del año actual y en la forma que se expresa de los arbitrios e impuestos que también se indican:

Por el arbitrio de Carnes frescas y saladas, etc, la cantidad de mil seiscientas ochenta y siete pesetas con veinte céntimos; por derechos de Degüello de reses en el Matadero la suma de trescientas cuarenta y dos pesetas; por el servicio de inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescado y otros alimentos destinados al abasto público, la cantidad de mil ciento cuatro pesetas; por el arbitrio de Puestos públicos, la suma de ciento veintinueve pesetas; y por último, por el arbitrio sobre Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, la cantidad de cuatro mil veintinueve pesetas con ochenta céntimos.

Los señores Concejales, quedan impuestos y enterados de la citada recaudación obtenida en el trimestre de referencia, prestando su aprobación a la misma por unanimidad.

7º- Recaudación exacciones municipales de 1958.- Seguidamente también se acuerda por unanimidad y se aprueba la recaudación obtenida durante el ejercicio de 1958 de los impuestos y exacciones siguientes:

Por el servicio de Nos pública, la suma de treinta y seis pesetas; por derechos en el Cementerio municipal, la cantidad de ciento sesenta pesetas; por licencia sobre construcciones, en obras, etc, la cantidad de cuatrocientas pesetas; por Carruajes de lujo y Velocípedos, cuatrocientas cincuenta pesetas, y por último, por el servicio de agua potable a domicilio particulares, la cantidad de mil ciento ochenta y tres pesetas.

Acordándose que sean ingresadas en Arcas municipales.

AYUNTAMIENTO DE SELVA

8º Representación municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda quedar impuesto de los viajes efectuados a la capital por el Sr. Tte de Alcalde, D. Salvador Sebastiá Cerdá, durante los días 9, 16 y 17 del actual para tratar y resolver asuntos relacionados con la instalación de un Centro Telefónico en esta localidad

Igualmente se acuerda, reconocer a Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente, tres dietas por viajes verificados a la capital en los días 20, 22 y 23 de los corrientes para tratar de resolver asuntos de verdadero interés para la Corporación

Acordándose que les sean abonadas a dichos señores las dietas devengadas.

9º Recibos y facturas.- A continuación se da cuenta y se aprueban los siguientes recibos y facturas, acordándose su pago en esta forma: Al Instituto Nacional de Previsión en Alicante, ciento dos pesetas con cuarenta y dos céntimos por un recibo de cuotas del personal municipal sobre Accidentes del trabajo; A la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, la suma de ciento cincuenta pesetas, importe de los honorarios y suplidos en el 2º semestre del año actual; A la P. Hauser de Alicante, 247'14 pesetas, por haber facilitado impresos y material para el servicio de Quintas en el cte año; Al mismo anterior, la cantidad de 263'76 pesetas, por impresos y material suministrado para el servicio de la Estación Telefónica municipal en el ejercicio; al mismo anterior, la suma de 279'00 pesetas, por material e impresos facilitados para Secretaría; A D. Juan Ferrer Lapena, la cantidad de 169'00 pesetas por haber suministrado 20 lámparas para el alumbrado público a razón de 8'45 ptas cada una; al mismo anterior, la cantidad de noventa y siete pesetas por haber facilitado artículos para la limpieza de las Escuelas nacionales; a Santiago Barrio Palmia, la cantidad de cien pesetas, por la limpieza de las Escuelas nacionales nºs 1 y 2 de niños en el 4º trimestre

del año actual; a la papelería Ibañez de Alicante, quinientas pesetas con treinta y siete céntimos, por haber facilitado material para la Secretaría municipal; a D. Fcº Canto Bernaquer, quinientas pesetas, importe de haber invertido trabajos y materiales en la reparación de fuentes y tuberías del agua potable de varias calles de esta villa; a la papelería Vila S.A de Valencia, la suma de ciento setenta y siete pesetas, por material e impresos facilitados para Secretaría; a D. José Lanis Ferrer, Recaudador del Municipio, por el premio del 5 % de cobranza de la suma de 36.494'00 pesetas de los Arbitrios Municipales de Riqueza y Urbana del 2º semestre del año actual; a Dª María Ibañez Catalá, la suma de doscientas pesetas por la limpieza de la Escuela de niñas nº 2 de esta villa en el corriente año; a D. Tomás Cantó Baldó, la cantidad de 138'00 pesetas, importe de transportar queso y leche en polvo para las niñas de las Escuelas nacionales; a D. Amparo Mas Cerdá, la suma de cincuenta pesetas, por haber verificado la limpieza de la Escuela de niñas nº 1 en el 4º trimestre del año actual; a D. Milagro Cerdá García, la suma de doscientas veinticinco pesetas por haber suministrado manutención y pernoctar a la Guardia civil; a D. Miguel Alemany Pérez, la suma de ciento ochenta pesetas, importe de haber invertido cuatro peonadas en la limpieza de las calles y plazas de la villa durante los días 10, 11, 12 y 13 del mes actual a razón de 45'00 pts c/una; a la Editora Bayer S.A. de Barcelona, la cantidad de cincuenta pesetas, por la adquisición de varias fotos grabadas con la imagen de S.S. el Papa Juan XXIII, y que dicho recibo sea abonado del Capítulo de Imprevistos correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores concurrentes Concejales a la misma

firmándola conmigo, el Secretario, que
certifico.

Pedro Seva José F. Canto

Salvador Sebastiá José F. Sebastiá

Vicente García

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 31 de Enero de 1959

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
" Antonio Ferrer Sebastiá
" José F. Sebastiá Cerdá
" José F. Canto Berenguer
" Vicente García Seva

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta y uno de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, que con el gregorio Aguilo Orquin Concejal, que no asiste, sin causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior – De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la ordinaria anterior, que fué aprobada por unanimidad.

2º- Correspondencia y disposiciones - Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Jornal Braccero localidad.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda fijar en veintisiete pesetas con cincuenta céntimos el tipo del jornal medio corriente de un braccero en la localidad a los efectos de Quintas. Y que este acuerdo se comunique a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

5º- Liquidación presupuesto de 1958.- A continuación se da cuenta por y se acuerda por unanimidad, proceder a la anulación de varias partidas que se expresan en la liquidación del presupuesto de Ingresos y Gastos del pasado ejercicio de 1958, en virtud de haber producido menos rendimiento de lo presupuestado, en esta forma:

En los Ingresos del año 1957.

Por Consumos de vino, de dicho ejercicio - - -	1.044'00 pts
Por el Arbitrio 10% con fines no fiscales id, -	168'50 "
Total - -	1.213'50 "

En Gastos del año 1957.

De D. Vta Laval Larga, pensión ofendad, - -	145'86 pts
De D. Fra Amabe Lavalozes, id Veterinario -	1'00 "
De los Sanitarios, por Ayuda Familiar - -	641'77 "
De Accidentes del Trabajo, cuota obreros -	94'25 "
Del haber del Veterinario - - - -	4'54 "
De Utilidades riqueza mobiliaria - -	702'07 "
Total	1.589'49 "

En el año 1956 en Gastos

De Utilidades riqueza mobiliaria - -	716'12 pts
Suma -	716'12 "

AYUNTAMIENTO DE ... (ALICANTE)

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo, el Secretario, de que certifico.

Jose Z. Canto

Pedro Seva

Antonio Ferrer

José F. Sebastiá

Salvador Sebastiá

Vicente Garcia

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1959.

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José Z. Canto Berenguer
D. Vicente Garcia Silva
Secretario
D. Fran.co Martínez Jiménez

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinticinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve; bajo la presidencia de Don Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se relacionan, que con D. Gregorio Agüi-lló Orquin, que no asiste, sin causa justificada, constituyen la totalidad de los miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente, al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia, a las veinte horas, que era la indicada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior. — De orden de la Presidencia, acto seguido, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la ordinaria

anterior, que hallandola conforme fué aprobada por unanimidad.

2º- Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º- Ordenación fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º- Nombramiento Inspector Municipal Veterinario.- A continuación la Presidencia manifiesta, que con fecha del dia de hoy ha tomado posesión del cargo de Inspector Municipal Veterinario con carácter interino Don Carlos Rodes Sánchez, de esta localidad y su partido, según documentación que exhibió en su día ante esta Alcaldía expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad.

Los demas señores Concejales quedan enterados e impuesto del referido nombramiento.

5º- Rectificación Padrón de Habitantes de 1958.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda aprobar la Rectificación al Padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1958; y que dicho documento se exponga al público por plazo de quince dias al objeto de oir reclamaciones y remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva, si procede.

6º- Representación Municipal.- También acto seguido y por unanimidad se acuerda designar a D. Antonio Garcia Tenorer, Auxiliar de esta Secretaria en calidad de comisionado de Quintas, al objeto de agrupanar a los mozos del reemplazo de 1958 que han de efectuar su concentración para ser destinados a Cuerpo ante la Caja de Reclutas de la provincia durante los dias 9, 15 y 28 de Marzo próximo y presentar la documentación de los del

cumplido de 1957 y anteriores el día 15 de Abril del año en curso.

Igualmente se acuerda por unanimidad designar a D. Salvador Sebastiá Cerdá, Tte de Alcalde para que durante los días 4 y 7 del próximo mes de Marzo pueda trasladarse a la capital con objeto de resolver varios asuntos relacionados, y de interés para la Corporación municipal.

Y que en su día les sean abonadas las dietas que devenguen los referidos señores.

Y no existiendo otros asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los los señores concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — José F. Cuesto

Pedro Leva

Vicente García — José F. Sebastiá

Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1959,

Sres Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Leva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Fcº Sebastiá Cerdá
D. Antº Ferrer Sebastiá
D. Fcº Cuesto Berenguer
D. Vicente García Leva

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de Don Pedro Leva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Gregorio Aguilló Orquín, que no asiste, sin causa justificada, constituyen la totalidad

de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que hallándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones oficiales publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- Seguidamente se acuerda por unanimidad abonar al Sr. Alcalde D. Pedro Seva Perez, la cantidad de cinco cincuenta pesetas, importe de los gastos de dietas devengadas con motivo de los viajes efectuados a la capital sobre asuntos relacionados con la instalación de un Centro Telefónico en esta localidad, durante los días 7, 12 y 20 del mes actual.

5º Recibos y Facturas.- Acto seguido se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A la papelería Ibañez de Alicante, la cantidad de setenta, cincuenta y cuatro pesetas con cinco céntimos, por importe de materiales e impresos facilitados para el servicio de la Secretaría municipal; A D. Vicente Jorde

AYUNTAMIENTO DE GINEBRAS - SELLO

Mas de Sella, la cantidad de ciento veinticinco pesetas, por gastos de trasladar a Villajoyosa y viceversa en un taxis a los Sres Alcalde y Secretario de la Corporación para asistir a una reunión en el Ayuntamiento de dicha población el día 28 de Enero del año en curso.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

Salvador Sebastiá — José F. Canto

Pedro Seva — Vicente Garcia

Antonio Ferrer — [illegible]

José F. Sebastiá

Sesión ordinaria celebrada el día 25 de Abril de 1959

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. José F. Canto Berenguer
D. Vicente Garcia Seva

En la villa de Sella provincia de Alicante a veinticinco de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Gregorio Agullo Orquin, que no asiste, sin causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente

al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del dia

1º Acta anterior.— De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.— Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de fondos.— Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.— Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer al Sr. Tte. de Alcalde D. Salvador Sebastia Cerdá las dietas por viajes efectuados a la capital durante los días 9 y 13 del mes actual, con objeto de entrevistarse con el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para tratar asuntos relacionados con la construcción del Alcantarillado de esta villa.

5º Cuentas Municipales de 1958.— Presentadas las Cuentas municipales, sus justificantes y el Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho a la vista de lo dispuesto en el artº 790, apartado 3º de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, se acordó por unanimidad se expongan al público los mencionados documentos por el término de quince días, más, con el fin de que durante dicho plazo y ocho días más puedan formularse las reparos y obser-

AYUNTAMIENTO DE - SELLA

vaciones que se crean pertinentes.

6º Confección Padrones Impuestos de 1958.- A continuación la Presidencia manifiesta, que han sido confeccionados los padrones e impuestos para el cobro de las exacciones siguientes: Padrón sobre el impuesto de inspección de Motores, etc, etc; Saliente de la línea de fachada; Bicicletas; Carruajes y Velocipedos de lujo; Desagüe de canalones en la vía pública y Hornos del camino; monda de Pozos negros; tránsito de animales domésticos por vías municipales y de Perros para el corriente ejercicio.

En su virtud, por unanimidad se acuerda prestarse su aprobación definitiva y que se expongan al público dichos documentos por plazo de ocho días al objeto de oír reclamaciones, y de no existir ninguna, se proceda a su cobro en período voluntario de 1º de Julio al 31 de dicho mes, apremiándose a los morosos a partir del expresado plazo.

7º Recaudación Arbitrios.- Seguidamente se da cuenta y se aprueba por unanimidad la recaudación obtenida durante el 1º trimestre del año en curso de los arbitrios e impuestos que se detallan en esta forma:

Por el arbitrio de Carnes frescas y saladas, etc, la cantidad de mil ciento ochenta y tres pesetas con noventa y cíntimos; por derechos de degüello de reses en el matadero municipal, la suma de doscientas ochenta y siete pesetas; por el servicio sobre Inspección y s/ sanitario de carnes, reses, pescado y otros mantenimientos, la suma de mil veinte pesetas; por Puestos públicos, la cantidad de setenta y nueve pesetas, y por último, por Bebidas espirituosas, espumosas y alcohólicas, la cantidad de dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas con veinte céntimos.

Después de quedar enterados y conformes con dicha recaudación se acuerda que las referidas cantidades sean ingresadas en Arcas municipales.

8º Recibos y Facturas.— Igualmente se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Hijos de Juan Bta. Sellés de Villajoyosa, la cantidad de trescientas veintinueve pesetas por haber facilitado 5 grifos para las fuentes públicas del agua potable de esta villa; A la Diputación Provincial, la suma de 57'65 pts, por la suscripción al B. Oficial de la provincia del edicto sobre exterminio de animales dañinos en el término; a D. Antonio Leva Ferrer, quinientas setenta y cinco pesetas, por haber facilitado 22 palmas para la procesión religiosa de Domingo de Ramos en el corriente año a razón de 26 pts cada una. A Varios, la cantidad de setecientas doce pesetas, importe de haber facilitado material en lámparas de filamento metálico y demás material para el alumbrado público de esta localidad; a varios, en dos recibos, la suma de cinco cincuenta y cinco pesetas de importe de jornales invertidos en la limpieza de calles y plazas de la villa; a Dª Bruguera Garcia de Sella, la cantidad de setenta y cinco pesetas, de haber efectuado la limpieza de la Escuela de niños nº 1 de esta villa en los meses de Enero y Febrero del corriente año; y por último, a D. Carlos Mas Pérez, cuarenta pesetas, por haber facilitado dos cristales y su colocación para las ventanas de la Escuela de niñas nº 2 de esta localidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José F. Canto.

Salvador Albertí

José Filabona Pedro Sola

Vicente Garcia

Antonio Verdú

AYUNTAMIENTO DE SELLA

Sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1959

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Leva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José Sebastiá Cerdá
D. José Cauto Barnuevo
D. Vicente García Leva

En la villa de Sella, provincia de Alicante a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de Don Pedro Leva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Gregorio Agulló Orquín, que no asiste sin causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- Acto seguido y por unanimidad se acuerda reconocer al Sr. Alcalde D. Pedro Leva Ferrer las dietas devengadas con motivo de los viajes efectuados a la capital durante los días 8 y 20 del mes actual, con objeto de realizar varias gestiones de verdadero interés para el servicio de la Corporación.

Igualmente se acuerda también designar al Sr. Fran. Martínez Jiménez, Secretario de la Corporación para que en calidad

de comisionado se persone el día 2 de Junio próximo a la capital a fin de retirar la Rectificación al Padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1958, aprobada definitivamente por la Superioridad.

Análogamente se le comisiona al referido h. Secretario, para que el día 5 del próximo mes se traslade a la capital a efectuar pagos y cobros relacionados con los intereses de esta Corporación municipal.

Y que en su día les sean abonadas las dietas correspondientes a dichos señores citados.

5º Cese y nombramiento Encargado Reloj público.- A continuación también expone la Presidencia, que en vista que Don Vicente Mas Olivia, ha presentado la dimisión de Encargado del Reloj público de esta villa en virtud de tener que ausentarse definitivamente de esta población, había designado para el desempeño de dicho cometido al vecino Don Rafael Roman Garcia, con el objeto de percibir la cantidad como gratificación que figura en presupuesto a partir del día primero de Junio próximo.

Los demas señores Concejales quedan enterados, acordan prestar su aprobación por unanimidad de dicho cese y nombramiento respectivamente.

6º Adquisición Estufa.- Seguidamente, igualmente manifiesta la Presidencia, que en vista de que también les consta a los señores Concejales, que en la temporada del invierno las dependencias donde esta instalada esta Casa Consistorial son destempladas y frias la temperatura en las mismas; estima conveniente la adquisición de una Estufa para su calefacción, y que de adquirirse la misma convendria que fuese eléctrica por ser mas práctica y cómoda la misma.

Los Concejales, discutido el asunto, y teniendo en cuenta las razones apuntadas por la Presidencia, acuerdan

AYUNTAMIENTO DE - GINES - SELLO

por unanimidad, que por el Ayuntamiento se adquiera la Estufa de referencia para el buen servicio y la calefacción de dichas Dependencias; facultando al Sr. Alcalde para dicho cometido, y de no existir el crédito suficiente que se suple o habilite el correspondiente al efecto.

7º Reparación Edificios municipales.- A continuación, y previa orden, procedí a dar lectura de la Moción de la Alcaldía Presidencia respecto a la realización con carácter de urgencia de la obra de reparación de la parte superior del edificio de la Casa Consistorial, ya que se hace imprescindible e indispensable comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.

Y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los trámites de concurso y subasta, según se hace constar en la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra y se prescinda de tan engorrosos trámites, con arreglo al párrafo 6º del artículo 41 y siguientes del Reglamento para la Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953; esta Corporación, por unanimidad acuerda:

1º Hacer suya la Moción de la Alcaldía-Presidencia en todas sus partes.

2º Que al declarar el caso como de importancia y de superior urgencia, como así se hace en este acto, se instruya a continuación la parte sumaria de este expediente, con arreglo al artículo 41 y siguientes del referido Cuerpo legal; y

3º Que tan pronto se haya emitido los informes de la técnica a que se contrae dicho artículo, se de cuenta nuevamente a esta Corporación, a los efectos del acuerdo que en definitiva haya de adoptarse.

8º Recibos y Facturas.- Se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma: A Varios, en tres relaciones de jornales, mil ochenta pesetas, invertidos

en la conservación y limpieza del Cementerio municipal durante los meses de Marzo, Abril y Mayo del corriente año; a Varios, en tres recibos y facturas y tres efectos de cambio, la cantidad de mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con cincuenta céntimos, por material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaría municipal; a D. José Cerdá Aguilló la suma de doscientas cincuenta pesetas, por amenizar la Banda local de música en la festividad de "Corpus Christi"; y a D. José Canto Berenguer, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, por material y trabajos invertidos en la reparación de fuentes y tuberías del agua potable de esta villa.

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, a las veinte horas y cincuenta minutos, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico.

José Canto

Pedro Pons

Salvador Sebastiá

Vicente García

Antonio Pons

José Sebastiá

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Junio de 1959 para la aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1958; y Cuentas Municipales de dicho ejercicio

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José F. Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Vicente Farnós Seva
D. José F. Canto Berenguer
Secretario
D. Francisco Martínez Jiménez

Seguidamente el h. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cincuenta y ocho. Por el h. Secretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión de Hacienda, la cual en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente la Cuenta de Presupuesto y del Patrimonio municipal que ha rendido el h. Alcalde Ordenador de Pagos don Pedro Seva Ferrer, ambas correspondientes al ejercicio de 1958, dando estrito cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y demás preceptos legales de aplicación.

Practicado un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan, y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución del presupuesto objeto de liquidación.

Resultado que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada de la forma siguiente:

Cuenta Resumen y Liquidación

Presupuesto Definitivo
Recursos Presupuestados
Presupuesto ordinario de ingresos de 1958 ---- 186.379'75 — 186.379'75
Resultas: 1) Existencia Caja a 31-12-1957 -- 16.672'84 — 61.108'49
2) Restos por cobrar en igual fecha -- 44.435'65 — 247.488'24

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1958	186.379'75	
Resultas: Restos por pagar en 31-12-57	38.040'94	
Modificaciones en los créditos. Aumentos	6.000'00	230.420'69

Comparación entre recursos presupuestados y Créditos definitivos:

Superávit del Presupuesto definitivo	17.067'55
Déficit del id id,	

Movimiento de Fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio	185.867'45
Pagos líquidos realizados en el ejercicio	172.996'10
Existencia en 31 de diciembre de 1958.	12.871'35

Liquidación:

A) Superávit del presupuesto definitivo	17.067'55	
B) Diferencia en menos R/ recursos presupuestados definitivos y el importe líquido derechos reconocidos y l/.	573'55	35.028'30
C) Economías	17.387'20	
D) Déficit del Presupuesto definitivo	—	
E) Diferencia en más R/ P/. definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y l/	5.892'35	5.892'35
Diferencia — { Superávit		29.135'95
Déficit		—

Comprobación

Existencia en 31 de dicbre de 1958	12.871'35	
Restos por pagar) cobrar id id	56.301'99	69.173'34
Restos por pagar al final del ejercicio		40.037'39
Diferencia igual a la anterior		29.135'95

Resultando, igualmente, que la Cuenta de administración del patrimonio municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial, por 29.542 pesetas con 95 céntimos; no existiendo pasivo, con lo que el líquido patrimonial, o diferencia asciende a 29.542'93 pesetas, habiéndose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

La Comisión que suscribe entiende que debe aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1958 con arreglo a lo dispuesto en el artículo 794 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955.

El Sr. Presidente anunció que iba a proceder aprobar sin reparos, provisionalmente, la cuenta de Presupuesto, y definitivamente, la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1958 con arreglo a lo legislado, y que seguidamente se procedía a la votación y no habiendo opuesto contra las repetidas cuentas objeción de ninguna clase, fueron aprobadas las de Presupuesto con carácter provisional, y la del Patrimonio definitivamente por unanimidad.

A continuación se acuerda por unanimidad sean elevadas las Cuentas del Presupuesto al Servicio Provincial de Fuyposición y Asesoramiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 792 de la Ley de Régimen Local, texto refundido citado.

Con lo cual el Sr. Alcalde, declaró terminada la reunión que ha durado dos horas, extendiendo yo el Secretario, de que certifico.

Pedro Pons

José F. Canto

Salvador Sebastiá

Vicente García

Antonio Vera

José F. Sebastiá

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 1959.

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José Sebastiá Cerdá
D. José Canto Berenguer
D. Vicente García Seva

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan que con Don Gregorio Aguilló Orquín, que no asiste ni alega justificación alguna, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente

Orden del día

1º Acta anterior.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión ordinaria anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Suplementos de Crédito.- Visto el expediente instruido con motivo de Suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de diez mil pesetas, con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

AYUNTAMIENTO DE - GINTAMILLAS - SEL

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los Suplementos de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del art. 683 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

5º Reparación Edificios municipales.- Seguidamente el h. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura a los informes emitidos por los técnicos municipales, Secretario-Interventor y Comisión de Obras Públicas de este Municipio relativos a la urgente necesidad de llevar a cabo las obras de reparación de la parte superior del edificio de la Casa Consistorial con objeto de que sea un hecho próximamente.

Leídos que fueron dichos informes-dictámenes, la Corporación municipal, se mostró completamente conforme con el contenido de los mismos y en su consecuencia, teniendo en cuenta que según determina el artículo 331 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950 y artículos 41, 43 y 44 del Reglamento de Contratación para las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, bastará las dos terceras partes de votos del Ayuntamiento para acordar la excepción de subasta o concurso de las contratas de reconocida urgencia, la Corporación municipal, acordó por todos los votos de sus componentes declarar comprendida en el citado apartado f). del artículo 311 de la Ley de Régimen Local la obra de referencia y que se lleve a cabo la contratación por gestión directa, quedando para ello facultado el h. Alcalde-Presidente, caso de existir crédito necesario para dicho objeto en el presupuesto, debiendo en caso contrario llevar a cabo la correspondiente habilitación o suplemento de crédito con dicho objeto,

6º- Representación Municipal.- Seguidamente se da cuenta por la Presidencia, y se acuerda por unanimidad reconocer al Sr. D. Salvador Sebastiá Cerdá, Teniente de Alcalde las dietas devengadas con motivo de viajes efectuados a la capital durante los días 2 y 6 del actual, con objeto de resolver asuntos de interés para la Corporación.

Igualmente se acuerda por unanimidad designar al mismo Teniente de Alcalde, para que durante los días 30 del mes actual y días sucesivos de 3, 8 y 10 del próximo mes de Julio, se traslade a la capital con objeto de gestionar cuantos asuntos de interés resulten pendientes en dicha Ciudad.

Y, análogamente se acuerda por unanimidad reconocer a D. Pedro Seva Server, Alcalde-Presidente, los viajes verificados durante los días 10 y 15 de los corrientes a la capital relacionados con gestiones habidas para llevar a cabo la instalación de un Centro Telefónico en esta villa.

Y que en su día les sean abonadas las dietas correspondientes devengadas por dichos señores.

7º- Recibos y Facturas.- Acto seguido se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago, en esta forma: A Varios, en dos recibos, por jornales invertidos en la reparación y limpieza de calles y plazas de la villa la cantidad de ciento cincuenta pesetas; A la papelería Sauer de Alicante, la suma de noventa y cuatro pesetas, en dos facturas, por importe de impresos y material facilitado para el servicio de las Oficinas municipales; a D. José Garcia Server, la suma de ciento cincuenta pesetas, por luz facilitado en "Luchi" a la Corporación con motivo de la festividad de Corpus Christi en el corriente año; y por último, a la Electrónica Alicantina, por la cantidad de noventa y ocho pesetas, importe de la adquisición de una Estufa eléctrica para las dependencias municipales.

AYUNTAMIENTO DE SELLA

Y no existiendo otros asuntos de que tratar el Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmando la conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Serra — José T. Canto

Salvador Sebastiá — Vicente García

José T. Sebastiá — Antonio Ferrer

Sesión ordinaria celebrada el día 27 de Julio de 1959, supletoria a la del día 25 de dicho mes y año.

Tres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Serra Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. José T. Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José T. Canto Berenguer
D. Vicente García Serra
D. Gregorio Aguilló Orquín

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veintisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Serra Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que con D. Gregorio Aguilló Orquín, que no asiste sin causa justificada, constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal, en el salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión supletoria a la ordinaria del día veinticinco del actual,

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme, es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordándose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Representación Municipal.- Seguidamente se acuerda reconocer a D. Salvador Sebastiá Cerdá, Alcalde Presidente accidental, los viajes efectuados a la capital durante los días 8 y 11 del actual, con objeto de gestionar asuntos relaciones con la instalación de un Centro Telefonico en esta localidad.

Igualmente se acuerda reconocer a D. Antonio Garcia Ferrer, Auxiliar de esta Secretaria municipal, el viaje efectuado el día 7 del actual a la capital, a fin de efectuar varios pagos e ingresos por cuenta de esta Corporación municipal.

Asimismo se acuerda por unanimidad designar al referido Funcionario Sr. Garcia Ferrer, con objeto de que el día 4 del próximo mes de Agosto, asista en calidad de comisionado de este Ayuntamiento al acto del ingreso en Caja de los mozos de reemplazo de 1959.

Y que les sean abonadas las dietas correspondientes a dichos señores citados.

5º Recaudación Exacciones Municipales.- A continuación se da cuenta y se aprueba por unanimidad la recaudación obtenida durante el 2º trimestre del año en curso de los arbitrios y demas exacciones que se detallan en esta forma:

Por el arbitrio sobre el consumo de carnes, frescas y saladas, etc, etc, la cantidad de mil una pesetas con setenta céntimos; por derechos de degüello de reses en el Matadero municipal, la suma de doscientas cincuenta y dos pesetas; por el servicio de inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses, pescado y otros mantenimientos destinados al abasto público la cantidad de novecientas cincuenta pesetas; por el arbitrio sobre puestos Públicos, la suma de ciento treinta y siete pesetas; y por último, la cantidad de dos mil seiscientas seis pesetas con diez céntimos, por el arbitrio sobre bebidas

AYUNTAMIENTO DE - GINER - SELLA

espirituosas, espumosas y alcoles.

Los señores Concejales quedan impuestos y conformes de dicha recaudación; obtenida; acordandose a su vez, que las citadas cantidades sean ingresadas en Actas municipales

6º Obras Municipales.- Acto seguido, la Presidencia expone a la Corporación, que en virtud de los acuerdos de sesiones de efechas 30 de Mayo y 22 de Junio del año en curso se ha realizado la contratación directa entre este Ayuntamiento y el vecino D. Miguel Alemañ Pérez, llevando a cabo la realización de las obras de reparación de la parte superior del edificio de la Casa Consistorial y sus dependencias por el importe de------ Cuatro mil novecientas sesenta pesetas (4.960).

Los demas señores Concejales, acuerdan por unanimidad prestar su aprobación a dicha gestión llevada a cabo por la Alcaldia-Presidencia, acordandose asimismo sea abonada la citada suma-precio convenido entre esta Alcalia y D. Miguel Alemañ Pérez en virtud de haber efectuado dichas obras y trabajos de conformidad con lo pactado

7º Transferencia de credito.- Vista la propuesta de transferencia de credito de unos a otros capitulos del presupuesto municipal Ordinario de gastos vigente que formula el Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en sesión de diecíseis del actual.

Considerando: que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que estan afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de paga alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas en los capitulos IV, V y VI del Titulo 3º

Libro IV de la Ley articulada de Régimen Local

El Ayuntamiento por unanimidad prestar su aprobación a la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes.

Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que disminuye		Adición transferencia		Queda en		Capítulo	Artículo	Partida	Consignación que aumenta		Aumento transferencia		Total	
			Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1º	1º	13	13823	45	2000	"	11823	45	1º	1º	1º	2050	"	800	"	2850	—
1º	1º	15	1400	"	400	"	1000	"	2º	IIº	25	6500	"	500	"	7000	—
2º	IIº	34	1400	"	400	"	1000	"	2º	"	35	200	"	500	"	700	"
2º	IIº	38	500	"	200	"	300	"	2º	"	42	1650	"	350	"	2000	"
									2º	"	47	950	"	800	"	1750	"
									2º	"	48	250	"	50	"	300	"

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la referida Ley, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

8º Dimisión Concejal D. Gregorio Agullo Proquin.- Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal D. Gregorio Agullo Proquin, quien manifiesta a la Corporación, que presenta la dimisión del cargo que ostenta de Concejal de este Ayuntamiento, fundamentandola en tener que ausentarse definitivamente a residir en el extranjero por convenir a sus intereses.

Los demas señores, encontrándola fundamentada, la misma acuerdan por unimidad admitir dicha renuncia por tener conocimiento veridico de ello.

Tambien se acuerda que se comunique esta resolución al Excmo Sr Gobernador Civil de la provincia para que resuelva en definitiva lo que proceda.

9º. Cuentas Caudales del 1º y 2º Trimestres 1959.- Seguidamente y después de un detenido estudio y examen, se acuerda por

AYUNTAMIENTO DE GINER - SELLO

unanimidad prestar su aprobación a las cuentas de Caudales correspondientes al 1.º y 2.º trimestre del año en curso de este Ayuntamiento, presentadas por Depositaria.

10.º Recibos y Facturas.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma.

A D. José Ferrer Catalá expendeduría la cantidad de ciento sesenta y cinco pesetas, importe de sellos y demas efectos timbrados facilitados para el servicio de esta Secretaría municipal A D.ª Josefa Peris Cano, la suma de ciento diez pesetas importe de haber efectuado la limpieza del local de la Escuela de niñas n.º 1 de esta villa, durante los meses de Enero al 15 de Julio del año en curso; A D. Jose T. Canto Berenguer la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas, importe de trabajos y materiales invertidos en la reparación de las fuentes y tuberias del agua potable de esta villa; A la Ferretería el "Elbarco" de Villajoyosa por haber facilitado dos grifos para las fuentes del agua potable, sesenta y ocho pesetas: A D. José Soler Pérez, la cantidad de ciento ocho pesetas, importe de material y trabajos invertidos la reparación de la tuberia y del agua potable de la calle del Secanet de esta villa; A D. Juan Pub Baldó, la cantidad de veinticinco pesetas, importe de haber facilitado un capacho de la limpieza de las calles y plazas de la villa; A D. Antonio Alcina Garcia, la cantidad de cuarenta pesetas importe de haber facilitado varios tubos para el desagüe de la tuberia de la fuente de la plaza de José Antonio de esta villa; Al Admon del semanario "El Español" de Madrid, 40'65 pesetas, por la suscripción al mismo del 3.º trimestre del año actual: A la papeleria Yañez de Alicante, la suma de cuatrocientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos; y a papeleria Vila S.A. de Valencia, la cantidad de seiscientas sesenta y siete pesetas con ochenta céntimos, importe haber facilitado material e impre

sos para el Servicio de esta Secretaría municipal ambas imprentas; A D. Juan Catalá Garcia por tres peonadas invertidas invertidas en la limpieza de calles y plazas de esta villa durante los dias 14, 15 y 16 del actual, la suma de doscientas diez pesetas; A D. Juan Rubio Baldó; veinticinco pesetas, importe de haber facilitado un capacho para la limpieza de calles y plazas de la villa; A D. Manuel Llorca Climent, Farmacutico de Villajoyosa por haber facilitado 5 frascos de a 10 gramos de sulfato de estricnina, importando trescientas pesetas-; Juan Rubio Baldó por peonada y media invertida en la limpieza y aseo de las calles de la villa en los dias 23 y 24 del actual.

Y no existiendo otros de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico. = Lo enmendado: "Conjideromdo" - Vale y otro, como: "ddio" y "del" Valen.

Pedro Seva — José Z. Canto
Vicente Garcia
José Sebastiá
Antonio Frejus

x Sesión ordinaria celebrada el dia 29 de Agosto de 1959

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a veinte y nueve de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento con asistencia de mi el infrascrito secre-

AYUNTAMIENTO DE (ALICANTE) SELLO

D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. Jose T. Sebastiá Cerdá
D. Jose T. Santo Berenguer
D. Vicente Garcia Ivra

tario, se reunieron los Señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal. en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Anteprespuesto y Anteproyecto de 1.960

Dada cuenta del Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1,960 que ha formulado por Secretaria, asi como de la Memoria comparativa de referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al recurso especial de nivelación que establecen los articulos 573 al 577 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1.955 para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, acuerda por unanimidad, aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma Diputación provincial la concesión del referido recurso nivelador en la cuantia de Cuarenta y siete mil seiscientas setenta y cinco con veintiun centimos ptas.

5º Representación Mucipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda reconocer a los Sres. D. Pedro Seva Ferrer y D. Salvador Sebastiá Cerdá

Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento, respectivamente, las dietas devengadas con motivo de viajes ejectuados a la capital durante los dias 12, 19, 21, 22 y 23 del actual, con objeto de resolver varios asuntos de interés para la Corporación Municipal: y que les sean abonadas las dietas correspondientes.

6º Venta Terrenos Cementerio Municipal:- A continuación se da cuenta a la Corporación, y se acuerda por unanimidad la venta a perpetuidad de dos trozos de terreno en el cementerio Municipal por valor de 172'50 pesetas, respectivamente a los señores D. Jaime y D. Vicente Cruz Soler y otros, y a D. José Zaragoza Amorós. Y que dichas cantidades que suman en total trescientas cuarenta y cinco pesetas sean ingresadas en arcas Municipales.

7º Nuevas Partidas para el Presupuesto de 1.960:-

Seguidamente se acuerda por unanimidad consignar para el próximo ejercio de 1.960, la creación de los servicios que se expresan con las cantidades que tambien se citan, en esta forma:

Para atender al pago de la gratificación del Encargado de elevar diariamente el agua potable al deposito distribuidor, la cantidad de dos mil pesetas.

Para idem, idem, al Encargado de la limpieza y Conservación del Cementerio municipal en el ejercicio, la cantidad de mil quinientas pesetas.

Para pago del abono del Telefono y conferencias la suma de mil doscientas pesetas anuales.

Para pago del importe del consumo de electricidad para elevar el agua al deposito distribuidor, la cantidad de dos mil pesetas al año.

Y por último, la cantidad de tres mil pesetas, por el concepto del alquiler del local del Centro Telefonico y alumbrado para el mismo.

Y que todos estos servicios se consideren como nuevas partidas a regir en el próximo ejercicio de 1.960

8º Recibos y Facturas:- Seguidamente se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A D. Silvestre Ortís Garcia, la cantidad de ciento ochenta

pesetas, importe de haber invertido cuatro jornales, como también en la reparación de canalillo de desagüe de la agua potable de la calle de la fuente durante los dias los dias del 19 al 22 de Agosto corriente; A D. Vicente Tordá, Mais, la cantidad de ciento dos pesetas con diez céntimos, importe de haber facilitado materiales de construcción para la reparación del canalillo del desagüe de la plaza de José Antonio; a D. Juan Ferrer Catala la cantidad de dos cientos veinte pesetas, por haber facilitado 4 sacos de cemento para razon de 5500 pts cada uno para la reparación y arreglo del canalillo de desagüe de la fuente publica de la plaza de José Antonio de esta villa; a D. José Soler Perez, la cantidad de ciento cuarenta y dos céntimos, importe de haber facilitado materiales y trabajos en la reparación de la fuente pública de la calle de la Era de esta villa; A la papeleria Planes de Alicante, en dos facturas y dos letras de cambio, la suma de seiscientas sesenta y cuatro pesetas con noventa y cinco céntimos; A la Compañia Telefonica Nacional de España, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, importe de la cuota por la instalación del Telefono del Ayuntamiento: A D. Juan Ferrer Capena por haber facilitado lámparas electricas para el alumbrado público; A D. José Tomás Canto Berenger, la cantidad de ochenta y tres pesetas, importe de haber facilitado material electrico para el alumbrado público.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmándola conmigo el Secretario, de que certifico. = "Telefono. = "mijuno". = Enmendado e interlineado. = Vale

Pedro Pera José F. Canto

Vicente Garcia

José F. Sebastiá Antonio Pastor

Sesión ordinaria celebrada el día 26 de Septiembre de 1959

Sres. Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José T. Sebastiá Cerdá
D. José T. Canto Berenguer
D. Vicente García Seva

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1º Acta Anterior:- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrandola conformes aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones:- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos:- Igualmente se dá cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Servicio Telegráfico Municipal:- A continuación la Corporación Mucipal teniendo en cuenta que con fecha 24 del mes de Julio del corriente año se inauguró el servicio Telefónico Nacional en esta localidad, y con ello seria de gran trascendencia y conveniencia a su vez que el servicio telegráfico en esta Estación telefónica municipal se transfiriese a la Compañia Nacional Telefónica de España, y con dicho motivo dar de baja esta Estación, en virtud de ser deficiente y antieconómico el funcionamiento de la misma.

El Ayuntamiento por unanimidad acordó: Autorizar plenamente al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento, para que en nombre y

representación del mismo, dirija respectuosa instancia Ilmo. Sr. Director General de Telecomunicación, al objeto de que se digne autorizar la transferencia del servicio telegráfico que tiene en la actualidad, la Estación Telefónica Municipal a cargo de este Ayuntamiento, a la Compañia Telefonica Nacional de España, con lo cual se refundirian los dos servicios, y se suprimiria este servicio municipal.

Seguidamente el Ayuntamiento pasó a deliberar sobre el correspondiente asunto, y atendiendo a que con fecha 24 de Julio último ha sido inaugurado el servicio Telefónico en esta población y por lo tanto han de pasar los servicios telegráficos que se transmiten por esta Estación Telefónica municipal a la propia centralillo del Teléfono Nacional, y como consecuencia quedará suprimida esta estación como es lógico, y todo el material de la línea quedaria innecesario.

En este sentido o estado los postes como los hilos conductores y aparatos de reparación de esta Estación Telefonica municipal, fueron en su dia costeados por los Ayuntamientos que forman la mancomunidad de ayuntamientos para este servicio, y sufragados los gastos por los propios ayuntamientos, resulta que este Ayuntamiento es propietario de dicho material, y como consecuencia de ello se hallan inscrito en el Inventario del Patrimonio Municipal a favor de esta Corporación. Y con el fin de resarcirse de los cuantiosos gastos originados a este Ayuntamiento en la instalación del servicio nacional; la Corporación Municipal, despues de breve deliberación acordo por unanimidad: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para que solicite del Ilmo Sr. Director General de Telecomunicación, conceda la necesaria autorización para enajenar previo los trámites y requisitos legales, al material que constituye esta Estación Telefónica Municipal a su limo.

5º Confección Documentos Cobratorios de 1950.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda facultar a esta Secretaria municipal para que sin demora proceda a la confección de los padrones y documentos cobratorios para el próximo ejercicio de 1950 en general; y que se expongan al público una vez confeccionados los mismos en la forma reglamentaria, remitiéndose a la Superioridad para su aprobación definitiva.

6º Representación Municipal.- Tambien acto seguido y por unanimidad se acuerda

reconocer al Sr. Alcalde D. Pedro Seva Ferrer, las dietas devengadas con motivo de viajes efectuados a la capital durante los dias 11 y 17 del mes actual, con objeto de gestionar varios asuntos de interés para la Corporación municipal.

7º Mejora Alumbrado.- La Presidencia acto seguido manifiesta a la Corporación municipal, que la Empresa del alumbrado en esta localidad, La Sra. Vda de D. Vicente H. Pastor, ha realizado trabajos y ha invertido materiales por valor de la cantidad de tres mil pesetas en la mejora de la instalación del alumbrado público de la Avenida del Generalísimo y tambien en el de la Casa Consistorial.

Los señores Concejales, quedan impuestos de la mejora realizada en este sentido, acordándose por unanimidad que se existir el crédito suficiente para ello le sean abonas las citadas tres mil pesetas que han importado dichos trabajos y materiales invertidos, y caso negativo que se habilite el credito suficiente al efecto.

8º Recibos y Facturas.- Seguidamente se da cuenta de los siguientes recibos y facturas y se acuerda su pago en esta forma:

A D. José Soler Pérez, de Sella, la cantidad de ciento treinta pesetas, importe de trabajos y materiales invertidos en la reparación de la tuberia del agua potable de la plaza de José Antonio de esta villa:

A varios, en dos relaciones de jornales, la cantidad de Cuatrocientas ochenta pesetas, importe de los jornales invertidos en la limpieza y conservación del Cementerio municipal de esta villa;

Y no haliendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos, formalizandose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales concurrentes, firmandola conmigo el secretario, de de certifico.

Pedro Seva

Vicente Garcia

José Ma Cantó

José Mª Sebastiá

Antonio Ferrer

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Acta de Discusión y Aprobación del Presupuesto Ordinario para el año 1960

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
D. Pedro Sera Ferrer
Concejales
D. José T. Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José T. Canto Berenguer
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Vicente García Sera

En la villa de Sella, a las veinte horas del día catorce de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se constituyeron en el Ayuntamiento los Sres. Alcalde y Concejales que al margen se expresan, componentes de la Corporación Municipal con el fin de proceder a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1960; cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el art. 680 del Texto Refundido de Régimen Local, y disposiciones concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación y encontrándolos ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad en todas sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto, quedando en la virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresan el siguiente resumen por capítulos.

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas	Cts
	Presupuesto de Gastos	152.543	30
1º	Personal activo	-	
2º	Material y diversos	33.536	00
3º	Clases pasivas	7.618	80
4º	Deuda	-	
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	3.823	21
6º	Extraordinarios y de capital	100	-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	700	-
8º	Resultas	-	
	Total del presupuesto de Gastos	198.321	31

Presupuesto de Ingresos

1º	Impuestos directos	64.575	69
2º	Impuestos indirectos	40.428	70
3º	Tasas y otros ingresos	41.020	-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	51.675	21
5º	Ingresos patrimoniales	21	71
6º	Extraordinarios y de capital	-	-
7º	Eventuales e imprevistos	600	-
8º	Resultas	-	-
	Total del presupuesto Ingresos	198.321	31

Resumen

Importan los Gastos	198.321	31
Idem de Ingresos	198.321	31

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al art 682 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilmo. Señor Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Seoa

Vicente García

José M. Canto

Antonio Fernández

José Sebastián

AYUNTAMIENTO DE SELLA (ALICANTE)

Sesión Ordinaria Celebrada el día 31 de Octubre, 1959

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Sena Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José T. Sebastiá Cerdá
D. José T. Canto Berenguer
D. Vicente García Sena

En la villa de Sella, provincia de Alicante, a treinta y uno de Octubre de de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Sena Ferrer, Alcalde presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal, en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia de la fecha.

Abierta fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en lo siguiente:

Orden del Dia

1º Acta Anterior:- De orden de la presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrándola conformes es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones:- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordandose su cumplimiento.

3º Ordenacion de Fondos:- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Suplemento de Credito:- Visto el expediente (con motivo) intruido con motivo de Suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario, en vigor, por el total de tres mil pesetas con cargo al superávit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas o nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: que en la tramitación del expediente

se han observado las prescripciones del artículo 691 de la Ley del Regimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el Suplemento a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 683 de la referida Ley, en armonía con el numero 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

5º Cuentas Municipales 3º Trimestre 1959.- A continuación y después de un detenido estudio y examen de la cuentas municipales de este Municipio, correspondientes 3º trimestre de Caudales del año en curso, se acuerda por unanimidad prestarles su aprobación provisional.

6º Recaudación Arbitrios Municipales.- Acto seguido y de orden de la presidencia, por mi el Secretario, se da cuenta a la corporación de la recaudación obtenida durante el tercer trimestre del año actual y en la forma que se expresa a continuación de los arbitrios e impuestos siguientes:
Por Consumo de Carnes frescas y saladas, etc la cantidad de mil doscientas sesenta y ocho pesetas con sesenta céntimos: por Derechos de degüello de reses en el matadero, la cantidad de doscientas (pesetas) setenta y siete pesetas: por el servicio de inspección y reconocimiento sanitario de carnes, reses pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público, la cantidad de novecientas de novecientas sesenta y dos pesetas; por el arbitrio de puestos Públicos, la cantidad de ciento nueve pesetas, y por último, la cantiad de tres mil doscientas ochenta y siete pesetas, por el arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholicas.

Los demas señores, quedando enterados e impuestos de dicha recaudación, acordándose que sean integradas en en Arcas Municipales las referidas cantidades.

7º Recibos y Facturas.- Seguidamente se da cuenta y se aprueba los

AYUNTAMIENTO DE QUIJANO SELLA

siguientes recibos y facturas en esta forma: A D. José C. Canto Berenguer, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, importe de la gartificación concedida por elevar el agua potable al depósito distribuidor correspondiente al depósito 3º trimestre del año actual.

A Dª Ernestina Garcia Carratalá, la cantidad de ciento cincuenta pesetas, importe de haber efectuado la limpieza de la Escuela de niños nº 1 durante los meses de Marzo a Julio ambos inclusives del año actual: A D. José Soler Perez, doscientas pesetas importe de materiales y trabajos invertidos en la reparación de varias fuentes y tuberias del agua potable de esta villa: A la Papeleria Ibañez de Alicante en tres facturas la cantidad de mil veintisiete pesetas, por material e impresos facilitados para el servicio de esta Secretaria municipal en el año actual: Al Sr. Alcalde-Presidente, la cantidad de novecientas pesetas, con objeto de contribuir a los gastos de las festividades de la Patrona "La Divina Aurora" en el corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión a las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose la presente Acta en la que se afirma y ratifican los señores Concejales asistentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Roca — Salvador Albertí

José F. Canto

Vicente Garcia

Antonio Ferrer

José Sebastia

Sesión Ordinaria Celebrada el 28 de Noviembre de 1959

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Seva Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José T. Sebastiá Cerdá
D. José T. Canto Berenguer
D. Vicente García Seva

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mi el infrascrito Secretario, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporacion Municipal en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente el dia de la fecha.

Abierta que fué la sesión por la Presidencia a las veinte horas que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Dia

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mi el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrandola conforme es aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior, acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales del mes de la fecha.

4º Aumentos Graduales y Ayuda Familiar Empleados.- Dada cuenta de la autorización contenida en las instrucciones 26 y 27 de las aprobadas por Orden de 31 de Julio del corriente año para la confección del presupuesto de 1.960, con referencia a fijar los aumentos graduales del personal de la misma, ajustándolos a los sueldos base de las plazas señoladas en el Decreto Ley de 12 de Abril de 1.957, y la Ayuda Familiar en el grado normal previsto en las disposiciones reguladoras de la materia.

Esta Corporación, acuerda por unanimidad, aprobar los referidos aumentos graduales del personal indicados, y la Ayuda

AYUNTAMIENTO DE ... SELLO

Familiar en el grado normal que prevé dichas disposiciones; facultando al Sr. Alcalde para que solicite de Ilmo Sr Director General de Administración Local, la autorización oportuna con objeto de consignar este Ayuntamiento en el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1950, la rectificación de las partidas correspondientes del mismo, los sueldos y aumentos graduales de sus Funcionarios con arreglo a los sueldos bases de las plazas que ocupan al amparo del Decreto Ley de 12 de Abril de 1951 y la Ayuda Familiar de los mismos, en grado normal autorizado por las referidas disposiciones, y que se aumente en la cantidad correspondiente al recurso Nivelador que se conceda a esta Corporación para el comentado ejercicio.

5ª Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda a D. Pedro Seva Ferrer, Alcalde Presidente, dos dietas de viajes efectuados a la capital durante los días 7 y 20 del actual con objeto de realizar y gestionar diversos asuntos de interés para la Corporación municipal; acordándose le sean abonadas las dietas devengadas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las veinte horas y veinticinco minutos, formalizándose la presente acta en la que se afirman y ratifican los señores Concejales asistentes, firmandola conmigo el Secretario de que certifico. = El sobrerraspado.= "viajes."= Vale

Pedro Seva
José Z. Cantó
Salvador Lizarte
Vicente García
Antonio Ferrer
José Sebastián

Sesión Ordinaria Celebrada el día 26 de Diciembre de 1959

Sres Concurrentes
Alcalde-Presidente
D. Pedro Sera Ferrer
Concejales
D. Salvador Sebastiá Cerdá
D. Antonio Ferrer Sebastiá
D. José T. Sebastiá Cerdá
D. José T. Canto Berenguer
D. Vicente García Sera

En la villa de Sella, provincia de Alicante a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la presidencia de Don Pedro Sera Ferrer, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, con asistencia de mí el infrascrito Secretario, se reunieron los señores concejales, que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de miembros de la citada Corporación Municipal, en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la ~~fecha~~ fecha.

Abierto que fué la sesión por la presidencia a las veinte horas, que era la señalada, seguidamente se pasó a la discusión y resolución de los asuntos contenidos en el siguiente:

Orden del Día

1º Acta Anterior.- De orden de la Presidencia, por mí el Secretario, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que encontrandola conformes aprobada por unanimidad.

2º Correspondencia y Disposiciones.- Seguidamente se cuenta de la correspondencia oficial recibida y disposiciones publicadas desde la sesión anterior acordandose su cumplimiento.

3º Ordenación de Fondos.- Igualmente se da cuenta y se aprueba la ordenación de fondos formada para cubrir las atenciones municipales de mes de la fecha.

4º Rectificación Presupuesto.- A continuación y de orden de la presidencia por mí el Secretario, se dió lectura a los reparos puestos por el Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia al Presupuesto Ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1960.- Seguidamente quedan impuestos los señores Concejales de las variaciones efectuadas para la nivelación del Presupuesto de gastos e Ingresos para el citado ejercicio; acordandose por unanimidad, que sean solventados en la forma indicada por la Superioridad. Y que copia certificada del presente acuerdo se remi-

AYUNTAMIENTO DE - (ALICANTE) - ELLA

ta a dicha Superioridad a los efectos oportunos.

5º Representación Municipal.- Seguidamente y por unanimidad se acuerda abonar y reconocer al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación D. Pedro Seva Ferrer, las dietas de viajes efectuados a la capital durante los días 3, 4, 10, 15, 18, 19 y 22 del mes actual, por diferentes conceptos con objeto de resolver asuntos de interés para el Ayuntamiento.

6º Alistamiento Reemplazo de 1960.- Dada cuenta por la presidencia a la Corporación del Alistamiento y Reemplazo de los mozos de 1960 cuyas operaciones tendrán lugar durante los meses de Enero, Febrero y Marzo próximos, según lo dispuesto en el Vigente Reglamento de Reclutamiento.

Los señores Concejales quedan enterados, acordandose por unanimidad, nombrar para el acto de Declaración de Soldados a D. Nadal Pérez Martí, Médico titular para el reconocimiento de mozos y a D. José Batalla Garcia, como tallador de los mismos; y que en su día les sea notificado a dichos interesados este acuerdo: abonandoseles los anotarios correspondientes.

7º Jornal Bracero Localidad.- Igualmente y por unanimidad se acuerda fijar en treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos el tipo del jornal medio corriente de un bracero en la localidad a los efectos de Quintas. Y que este acuerdo se comunique a la Junta de Clasificación y Reclutamiento de la provincia

8º Venta Terrenos Cementerio Municipal.- Seguidamente se da cuenta a la Corporación municipal, acordandose por unanimidad efectuar la venta de terrenos en el Cementerio municipal de esta villa a los señores que se indican en propiedad en esta forma: A D. Esteban y D. Tomas Garcia Garcia, un trozo de terreno que mide 1x2'30 metros a razón de 75 pts el metro a perpetuidad.

A Dª. Maria Soler Sellés, por idem, idem, por el mismo concepto y las mismas dimensiones y precio.

Y que estas cantidades sean ingresadas en Arcas municipales

9º Alquiler y Alumbrado Centro Telefonico.- Después de discutido suficien

temente el particular, se acuerda por unanimidad, abonar a D. José T. Sebastiá Cerdá, natural y vecino de esta localidad, la cantidad de doscientas pesetas mensuales por el alquiler del local donde está instalado el centro telefónico Nacional de esta localidad y la cantidad de Ochenta pesetas mensuales por el consumo del alumbrado del referido local y dependencias del mismo, a partir del día 1º de Junio del año actual.

10º Recaudacion Varias Exacciones Municipales de 1959.- Seguidamente por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la recaudación obtenida durante el cuarto trimestre del año actual y en la forma que se expresa de varios arbitrios municipales:

Por el arbitrio de carnes frescas y saladas, la cantidad de 1.606'50 pesetas; por idem, idem, de degüello de reses en el matadero, la suma de 313'00 pesetas; por el arbitrio de Puestos Públicos la cantidad de 115'00 pts; por el arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, la cantidad de 3.140'20 pesetas, y por último la suma 1.105'00 pesetas por el impuesto de inspección y reconocimientos sanatorios de carnes, reses, pescados y otros mantenimientos destinados al abasto público.

Igualmente a continuación también se acuerda aprobar por unanimidad la recaudación obtenida durante el ejercicio de 1959, de las siguientes exacciones municipales en esta forma.

De la Estación Telefónica municipal, la cantidad de cuatrocientas noventa y cinco pesetas con cincuenta céntimos; de Carruajes de lujo de Vehículos, la suma de trescientas pesetas; de Voz pública la cantidad de treinta y cuatro pesetas; del servicio de Agua potable a domicilios particulares, la cantidad de mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas; por el impuesto o tasa sobre licencias en las construcciones, la suma de cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Los señores Concejales, quedan enterados de la citada recaudación obtenida, prestando su aprobación a la citada recaudación por los conceptos expresados, y que

AYUNTAMIENTO DE - SELLO

dichas cantidades sean ingresadas en arcas municipales.

11º Recibos y Facturas.- Seguidamente se da cuenta y por unanimidad se aprueba los siguientes recibos y facturas en esta forma.

Al Sr. Director del Semanario "El Español" de Madrid la cantidad de 40'65 pesetas, importe de la suscripción correspondiente al cuarto trimestre del año actual; al Sr. Director de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, la cantidad de ciento cincuenta y tres pesetas, importe de los honorarios y suplidos en el 2º trimestre de año actual; a D. José Ferrer Batolá estanquero la cantidad de ciento treinta y cuatro pesetas, por efectos timbrados facilitados para el servicio de esta Secretaría municipal; A la papelería Vila de Valencia, cuatrocientas noventa y ocho pesetas con noventa y cinco céntimos por material e impresos para el servicio de Secretaría; a la papelería Llanez de Alicante, en dos facturas la cantidad de cuatrocientas treinta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos, por el mismo concepto anterior.

A D. Jerónimo Noguerolés de Villajoyosa, en cuatro recibos, la cantidad de doscientas pesetas, por material invertido en la línea telefónica municipal en el año actual; a D. José Garcés Ferrer Recaudador del municipio, la cantidad de tres mil cincuenta y dos pesetas con ochenta y cuatro céntimos por el importe de cobranza voluntario sobre la cantidad de 61.056'87 pesetas del ejercicio de 1959 de los Arbitrios de la Riqueza Rustica y Urbana de dicho ejercicio; a la Compañía Telefónica Nacional de España, en varios recibos, la cantidad de trescientas trecientas y seis pesetas con cuarenta céntimos, importe del abono al Teléfono de este Ayuntamiento y conferencias de los meses de Octubre Noviembre y Diciembre del año actual; a la Ferrería "El Barco" de Villajoyosa, la cantidad de sesenta pesetas con ochenta céntimos, por haber facilitado un grifo a presión para las fuentes públicas del agua potable de esta villa; A D. José T. Canto Berenguer, la cantidad de 649'00 pts por haber facilitado material y trabajos invertidos para el alumbrado público de esta localidad; a varios, trescientas

cincuenta pesetas, por la limpieza de los locales escuelas nacionales de esta villa; a la papelería Llanes 275'66 pesetas por material e impresos facilitados para el servicio de Teléfono municipal; al mismo anterior, 273'97 pesetas, por idem para el servicio de Quintas; a D. José Pérez Blanes, Cura Párroco, la cantidad de 375 pts por sus honorarios por las festividades religiosas celebradas en honor de la Patrona "La Divina Aurora" de esta villa; a Dª Amparo García Pics, la cantidad de cien pesetas, por importe de la limpieza del local escuela de niñas nº 1 de esta villa en el 4º trimestre del año actual; a la papelería Llanes de Alicante, la cantidad de doscientas ochenta y cinco pesetas, importe de haber facilitado material e impresos para esta Secretaría; a D. Vicente Llorca Pérez, Presidente de la Banda Local de Música de esta villa, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, por importe de los honorarios de dicha Banda en amenizar la procesión religiosa de Corpus Christi en el corriente año; a D. Lno T. Tosalves Pérez, practicante, la cantidad de 670'05 pesetas, importe de medicamentos facilitados para la Beneficencia municipal en el corriente ejercicio; a varios, la doscientas ochenta pesetas, importe de los jornales invertidos en la conservación y reparación del Cementerio Municipal; a D. Vicente García Seva la cantidad de ciento noventa y cinco pesetas, importe de haber invertido (le) tres peonadas a razón de 65 pts cada uno con caballería en la limpieza de calles y plazas de la villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, en la que se afirman y ratifican los Sres concurrentes, firmandola conmigo el Secretario, de que certifico

Pedro Seva — Salvador Sebastiá

José Z. Canto — Vicente Garcia

José T. Sebastia — Antonio Pérez